

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG.1

1 **ACTA 157-2022**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3 ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
4 VIRTUAL CON LA PLATAFORMA MEET-GOOGLE, POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
5 DE RÍO CUARTO, CELEBRADA A LAS DIECIOCHO HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA
6 LUNES VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA
7 MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS ALFARO. –

8 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

9 **ASISTENCIA.**

10 **MIEMBROS PRESENTES:**

11 REGIDORES PROPIETARIOS SEÑORES (AS): Marcela Bolaños Alfaro (PRESIDENTA
12 MUNICIPAL), Natalie Mc Reynolds Medina (VICEPRESIDENTA MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara,
13 Julia Isabel Víquez Jiménez y Luis Cruz Alvarado. –
14 REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS): Elizabeth Alfaro Zamora, Luis Alberto Barrantes
15 Sánchez, Alejandro Araya Jiménez, Susana Rojas Mesén y Juan José Vásquez Sequeira. –
16 SÍNDICOS PROPIETARIOS SEÑORES (AS): Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto), Rafael Rojas
17 Álvarez (Santa Rita) y Emmanuel Cruz Aguirre. –
18 SÍNDICAS SUPLENTES SEÑORAS: Seidy Cásares Castillo (Santa Isabel) y Mariluz López
19 Mesén (Río Cuarto). –
20 ALCALDESA MUNICIPAL A.I: Stephanie Aguilar Rojas. –
21 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Lcda. Hazel Cordero Montero. —

22 **MIEMBROS AUSENTES**

23 (CON JUSTIFICACIÓN). –

24 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

25 Ligia Gómez Vargas (Santa Rita)

26 **VISITANTES:**

27 Lic. Andrés Miranda Cambronero.

28 Lcda. Aurora Fallas Lara.

29 Lic. Pablo Solano Lazo.

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG. 2

1 NO HAY. –

2 **ARTICULO I. –**

3 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

4 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro, somete a votación la siguiente agenda a tratar:

5 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

6 2. APROBACIÓN DEL ACTA 156 DEL 2022.

7 3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES –

8 3.1 COMITÉ DE CAMINOS DE SAN VICENTE. -

9 3.2 COMITÉ DE CAMINOS EL RUBÍ. -

10 4. CORRESPONDENCIA. –

11 4.1 INFORME DE CORRESPONDENCIA. –

12 5. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

13 5.1 OF-AL-249-2022

14 5.2 INFORME DE EJECUCIÓN DE MAYO.

15 6. INFORME DE COMISIÓN.

16 6.1 DICTAMEN 001-2022.

17 6.2 DICTAMEN 003-2022.

18 7. ASUNTOS VARIOS. –

19 **ACUERDO N° 01.**

20 Se lee y aprueba el orden del día de la sesión 157-2022, propuesto para esta sesión, tal y

21 como leída por la Presidenta Municipal Marcela Bolaños. **ACUERDO APROBADO POR**

22 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

23

24 **ARTICULO II. –**

25 **APROBACIÓN DEL ACTA 156 DEL 2022. –**

26

27 ACTA 156-2022.

28 **ACUERDO N° 02.**

29 Aprobar el acta 156 del año 2022, tal y como fue presentada. **ACUERDO APROBADO POR**

30 **UNANIMIDAD. –**

31

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG. 3

1 **ARTICULO III. —**

2 **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES**

3

4

5

6 San Vicente, 3 de junio de 2022

7

8 Señor
9 Emmanuel Cruz Aguirre
10 Síndico Propietario
11 Concejo de Distrito de Santa Isabel

12

13 Estimado señor:

14

15 Reciba un cordial saludo, la presente se debe para informarle que el 2 de junio del 2022
16 mediante Asamblea General de vecinos, se conformó el Comité de Caminos de la
17 comunidad de San Vicente del distrito de Santa Isabel, con la presencia de 29 vecinos a
18 través de elección popular y voto público, bajo la dirección de la Unidad Técnica de la
19 Municipalidad de Río Cuarto.

20

21 El comité de caminos estará a cargo de los siguientes caminos: 2-16-062 Calle Quebrada
22 Sonora, 2-16-031 Calle El Brujo, 2-16-054 Calle Finca El Carmen, 2-16-055 Calle El Santuario,
23 2-16-056 Calle Alberto Gallegos. La Junta Directiva está integrada de la siguiente manera:

COMITÉ DE CAMINOS – SAN VICENTE					
Miembros Propietarios					
I.Presidente	Omar Gerardo Araya Guzmán	Cédula:	204200800	Tel:	8591-7713
II.Secretaria	Yendri María Valverde Zúñiga	Cédula:	702230446	Tel:	8352-6874
III.Vocal 1	Luis Enrique Arias Fonseca	Cédula:	601330638	Tel:	8993-8810
Miembros Suplentes					
I.Presidente	Alcides Antonio Rodríguez Obando	Cédula:	801190697	Tel:	8696-5185
II.Secretario	Jason Danilo Castro Azofeifa	Cédula:	206540718	Tel:	5013-0200
III.Vocal 1	Luis Guillermo Gómez Rodríguez	Cédula:	205580380	Tel:	8696-5185

24 Por lo tanto, solicitamos proceder a la juramentación de este ante el Concejo Municipal de
25 Río Cuarto, quedando a su disposición y cumpliendo con los lineamientos respectivos. Sin
26 otro particular, agradecemos de ante mano todas sus gestiones para el desarrollo vial de
27 nuestras comunidades.

28 Atentamente,

29 
30 Omar Gerardo Araya Guzmán
31 Presidente
32 Comité de Caminos San Vicente

33 
34 Yendri María Valverde Zúñiga
35 Secretaria
36 Comité de Caminos San Vicente

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG. 4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

Unidad Técnica de Gestión Vial

CC-SI-14	MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO							
Fecha:	2/6/2022							
CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE CAMINOS DE SAN VICENTE								
Comunidad: Santa Vicente								
Distrito: Santa Isabel								
Caminos: 2-16-062 2-16-031 2-16-054 2-16-055 2-16-056								
RESOLUCIÓN								
El día 2 de junio del 2022, en la comunidad de San Vicente del distrito de Santa Isabel del Cantón de Río Cuarto, mediante reunión comunal convocada por la Unidad Técnica de la Municipalidad de Río Cuarto, ante Asamblea General de vecinos y mediante elección pública se conforma el Comité de Caminos de El Rubí, el cual estará a cargo de los siguientes caminos: 2-16-062 Calle Quebrada Sonora, 2-16-031 Calle El Brujo, 2-16-054 Calle Finca El Carmen, 2-16-055 Calle El Santuario, 2-16-056 Calle Alberto Gallegos.								
CONFORMACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA								
Miembros Propietarios								
I. Presidente	Omar Gerardo Araya Guzmán	Cédula:	204200800					
II. Secretario	Yendri María Valverde Zúñiga	Cédula:	702230446					
III. Vocal 1	Luis Enrique Arias Fonseca	Cédula:	601330638					
Miembros Suplentes								
I. Presidente	Alcides Antonio Rodríguez Obando	Cédula:	801190697					
II. Secretario	Jason Danilo Castro Azofeifa	Cédula:	206540718					
III. Vocal 1	Luis Guillermo Gómez Rodríguez	Cédula:	205580380					
POR TANTO								
Una vez conformada la junta directiva del Comité de Caminos de San Vicente, esta queda bajo cada una de las directrices indicadas en el Reglamento de Comités de Caminos de la Municipalidad de Río Cuarto.								
<p>PABLO ESTEBAN SOLANO LAZO (FIRMA) Firmado digitalmente por PABLO ESTEBAN SOLANO LAZO (FIRMA)</p> <p>Pablo Solano Lazo Promotor Social UTGV</p> 								

Nombrar y Juramentar al Comité de Caminos de San Vicente, con los siguientes miembros:
Omar Gerardo Araya Guzmán cédula 2 0420 0800
Yendri María Valverde Zúñiga cédula 7 0223 0446

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG. 5

1 Luis Enrique Arias Fonseca cédula 6 0133 0638
2 Alcides Antonio Rodriguez Obando..... cédula 8 0119 0697
3 Luis Guillermo Gómez Rodriguez cédula 2 0558 0380
4
5
6

7 El Rubí, 2 de junio de 2022
8
9 Señor
10 Emmanuel Cruz Aguirre
11 Síndico Propietario
12 Concejo de Distrito de Santa Isabel

13 Estimado señor:

14 Reciba un cordial saludo, la presente se debe para informarle que el 1 de junio del 2022
15 mediante Asamblea General de vecinos, se conformó el Comité de Caminos de la
16 comunidad de El Rubí del distrito de Santa Isabel, con la presencia de 54 vecinos a través de
17 elección popular y voto público, bajo la dirección de la Unidad Técnica de la Municipalidad
18 de Río Cuarto.

19 El comité de caminos estará a cargo de los siguientes caminos: 2-16-037 Calle Rubí, 2-16-
20 038 Calle a Pangola, 2-16-039 Calle Honorio Calderón, 2-16-040 Calle Kikas, 2-16-117 Calle
21 Polaris. La Junta Directiva está integrada de la siguiente manera:

COMITÉ DE CAMINOS – EL RUBÍ					
Miembros Propietarios					
I.Presidente	Michael Valverde Lao	Cédula:	206680395	Tel:	6126-7419
II.Secretaria	Lauren Patricia Esquivel Sánchez	Cédula:	206580986	Tel:	8483-7808
III.Vocal 1	Romel Rojas Mejias	Cédula:	207730995	Tel:	8680-6705
Miembros Suplentes					
I.Presidente	José René Mata Quintana	Cédula:	206420718	Tel:	8524-1287
II.Secretario	Viviana Salazar Rodriguez	Cédula:	206960778	Tel:	8716-1943
III.Vocal 1	Marvin de Jesús Huertas Rojas	Cédula:	204060028	Tel:	7101-5293

22 Por lo tanto, solicitamos proceder a la juramentación de este ante el Concejo Municipal de
23 Río Cuarto, quedando a su disposición y cumpliendo con los lineamientos respectivos. Sin
24 otro particular, agradecemos de ante mano todas sus gestiones para el desarrollo vial de
25 nuestras comunidades.

26 Atentamente,

27 
28 Michael Valverde Lao

29 Presidente
30 Comité de Caminos El Rubí

31 
32 Lauren Patricia Esquivel Sánchez

Secretaria
Comité de Caminos El Rubí

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG. 6

1

2 Unidad Técnica de Gestión Vial

3

4

CC-SI-13	MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO							
Fecha:	31/5/2022							
CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE CAMINOS EL RUBÍ								
Comunidad: El Rubí								
Distrito: Santa Isabel								
Caminos: 2-16-037 2-16-038 2-16-039 2-16-040 2-16-117								
RESOLUCIÓN								
El día 31 de mayo del 2022, en la comunidad de El Rubí del distrito de Santa Isabel del Cantón de Río Cuarto, mediante reunión comunal convocada por la Unidad Técnica de la Municipalidad de Río Cuarto, ante Asamblea General de vecinos y mediante elección pública se conforma el Comité de Caminos de El Rubí, el cual estará a cargo de los siguientes caminos: 2-16-037 Calle Rubí, 2-16-038 Calle a Pangola, 2-16-039 Calle Honorio Calderón, 2-16-040 Calle Kikas, 2-16-117 Calle Polaris.								
CONFORMACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA								
Miembros Propietarios								
I. Presidente	Michael Valverde Lao	Cédula:	206680395					
II. Secretario	Lauren Patricia Esquivel Sánchez	Cédula:	206580986					
III. Vocal 1	Romel Rojas Mejías	Cédula:	207730995					
Miembros Suplentes								
I. Presidente	José René Mata Quintana	Cédula:	206420718					
II. Secretario	Viviana Salazar Rodríguez	Cédula:	206960778					
III. Vocal 1	Marvin de Jesús Huertas Rojas	Cédula:	204060028					
POR TANTO								
Una vez conformada la junta directiva del Comité de Caminos de El Rubí, esta queda bajo cada una de las directrices indicadas en el Reglamento de Comités de Caminos de la Municipalidad de Río Cuarto.								
<p style="text-align: center;">PABLO ESTEBAN SOLANO LAZO (FIRMA) Firmado digitalmente por PABLO ESTEBAN SOLANO LAZO (FIRMA)</p> <p style="text-align: center;">Pablo Solano Lazo Promotor Social UTGV</p> 								

24 Nombrar

25 y Juramentar al Comité de Caminos del Rubí, con los siguientes miembros:

26 Michael Valverde Lao..... cédula 2 0668 0395

27 Lauren Patricia Esquivel Sánchez..... cédula 2 0658 0986

28 Romel Rojas Mejías..... cédula 2 0773 0995

29 José René Mata Quintana..... cédula 2 0642 0718

30 Viviana Salazar Rodriguez..... cédula 2 0696 0778

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG. 7

1 Marvin de Jesús Huertas Rojas..... cédula 2 0406 0028
2

IV

3 **CORRESPONDENCIA**
4 **INFORMES DE COMISIÓN. –**
5

6 ➤ INFORME DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN 157-22. –

7 Se recibe el cuadro con el resumen de la correspondencia para la sesión ordinaria
8 157-22, que dice:

Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto						
Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación	Fecha Máxima de Respuesta
13/6/2022	Concejo Municipal Terrazú	No. 18-110-2022	Acuerdo tomado por el Concejo Municipal Terrazú "MECANISMO FINANCIERO PARA EL SECTOR AGUACATERO"	Solicitar una medida a los Diputados para ayudar a los aguacateros mediante un proyecto de Ley, algún mecnismo financiero como el de Banca de Desarrollo	VOTO APOYO	
14/6/2022	Contraloría General de la República	DFOE-LOC-0948	Seguimiento de gestiones para el nombramiento del Auditor	La normativa no permite extender el nombramiento de la Auditora.		
14/6/2022	Fedoma	GF-020-2022	Propuesta de Plan Presupuestario Extraordinario	Propuesta	DAR POR RECIBIDO	
14/6/2022	Fedoma	CGR DFOE-LOC-0	Solicitud de información referente al análisis del presupuesto extraordinario 01/2022 de FEDOMA	Oficio de la Contraloría solicitando información	DAR POR RECIBIDO	
16/6/2022	Asamblea Legislativa	AL-FPNR-28-OFI-0038-2022	Poner en conocimiento la designación del Presidente de la Comisión Especial de la provincia de Alajuela	Comisión Especial para análisis, investigación, estudio, dictamen y valoración de recomendaciones pertinentes y proyectos de Ley en relación a los problemas que afectan la Provincia de Alajuela.	DAR POR RECIBIDO	
17/6/2022	Alcaldía	OF-CO-079/2022 Y 20225	Informe de Ejecución de mayo	Para ver en Sesión	DAR POR RECIBIDO	

27 **ACUERDO N° 03**

29 Aprobar tal como presentada por la Presidenta Marcela Bolaños el Informe de Correspondencia
30 del Concejo Municipal de Río Cuarto, correspondiente a la sesión ordinaria N° 156-22, tal y
31 como fue presentada por la Comisión de Correspondencia. ACUERDO APROBADO POR
32 UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

33

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG. 8

1

2 **ARTICULO V. —**
3 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. —**

4

5 Se recibe OF-CO-079-2022 y el informe de ejecución de mayo, la Presidenta Marcela Bolaños
6 le da la palabra a la Señorita Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar Rojas, quien manifiesta que este
7 es un tema que viene a conocimiento del Concejo y será expuesto por el contador Lic. Andrés
8 Mirada quien es el encargado de presupuesto este detallara el tema.

9



Cód		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Recaudación por Producto	Proyectado	Cumplimiento	Pendiente
112.1.01.00.0.000	Imp. Bienes Inmuebles	23 430 357,57	26 950 236,10	66 015 673,80	17 490 098,92	19 601 942,78	153 488 309,17	255 000 000	60%	- 101 511 691
113.2.01.05.0.000	Permiso Construcción	977 558,45	2 232 584,90	782 503,70	300 062,00	1 708 251,35	6 000 960,40	15 000 000	40%	- 8 999 040
113.3.01.00.0.000	Patentes	4 192 418,99	2 512 695,34	72 640 904,45	9 627 847,90	17 061 265,10	106 035 131,78	140 360 000	76%	- 34 324 868
133.1.09.00.0.000	Multa por atraso en declaración	107 763,91		105 328,00	49 917,20	72 101,15	335 110,26			335 110
119.1.01.00.0.000	Timbres Municipales	441 925,36	585 826,24	1 466 378,32	370 493,09	232 824,80	3 097 447,81	5 200 000	60%	- 2 102 552
119.1.00.00.0.000	Timbre Pro Parque	176 855,38	74 352,18	1 445 535,25	227 774,10	332 172,85	2 256 689,76	3 000 000	75%	- 743 310
134.1.00.00.0.000	Intereses Moratorios	942 955,34	1 037 152,83	1 628 983,60	547 092,65	1 060 841,80	5 217 026,22	12 000 000	43%	- 6 782 974
113.2.01.02.0.000	Explotación Recursos Naturales			585 788,05			585 788,05			
13.2.3.01.0.0.000	Intereses cuentas corrientes	18,82	16,97	23,75	28,98	32,25	120,77			
14.1.3.01.00.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)			814 064,11			814 064,11	3 615 132	23%	- 2 801 068,20
2.4.1.1.01.00.0.000	Ley de Simplificación y eficiencia tributaria Ley 8114			214 099 636,00			214 099 636,00	1 136 283 741	19%	- 922 184 105
1.39.9.00.00.0.000	Ingresos varios no especificados					1 064,70	1 064,70			1 065
Recaudación Mensual		30 269 853,82	33 392 864,56	359 584 819,03	28 613 314,84	40 070 496,78	491 931 349,03	1 570 458 873		

33

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG. 9

1 El Regidor propietario Luis Cruz solicitar al Lic. Andrés le aclare en el caso de 42% es de la
2 proyección hasta este mes y el 60 % es de todo el año, cual sería.
3 El Lic. Andrés Miranda le explica el 60% en caso de Bienes Inmuebles es de los 255 millones
4 que se ha recaudado el 60% que sobre serían esos 153 488 309 millones, esa proyección
5 lineal sería el 42%, lo que se hace es que se divide 100/12 que da 8.33 % entonces esa
6 sería la proyección lineal mes a mes.



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

Presupuesto Municipal

SECCIÓN DE EGRESOS RESUMEN

Cód.	Descripción	Del 01 al 31 de Mayo del 2022				EGRESOS REALES TOTALES ACUM AL 31/MAYO/2022	%
		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL		
0	REMUNERACIONES	14 267 494,80	511 283,83	4 266 693,18	19 045 471,81	98 498 686,23	34,70%
1	SERVICIOS	841 622,28	504 496,43	161 505,33	1 507 624,04	17 071 348,04	2,06%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	49 038,00	18 363,00	0,00	67 401,00	10 637 254,77	2,88%
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	322 190,55	0,02%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 620 223,43	0,00	0,00	2 620 223,43	7 397 409,50	9,47%
	TOTAL	17 778 378,51	1 034 143,26	4 428 198,51	23 240 720,28	133 926 889,09	4,00%

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES Aumentos	MODIFICACIONES Disminuciones	Definitivo	EJECUCIÓN Periodo	Total	Saldo	Compromisos	Disponible	%		
01	PROGRAMA I	265 238 109,28	32 484 888,00	8 455 198,00	-3 462 152,71	72 322 869,19	74 766 937,68	213 977 459,48	0,00	233 977 459,48	0,00	25%		
01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	17 200 000,00	4 375 210,00	1 748 000,00	-1 389 820,00	1 120 000,00	14 485 216,48	11 181 000,00	0,00	11 181 000,00	0,00	0%		
01.01.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	107 824 373,91	1 620 000,00	0,00	0,00	108 154 483,81	55 376 700,77	11 792 561,17	41 660 751,87	67 633 913,87	0,00	67 633 913,87	83%	
01.01.01.01	Sueldos para cargos fijos	92 031 379,91	0,00	0,00	0,00	92 031 379,91	30 006 140,67	6 952 187,79	36 950 328,46	55 073 051,45	0,00	55 073 051,45	60%	
01.01.01.02	Servicios especiales	14 603 304,00	0,00	0,00	0,00	14 603 304,00	3 325 204,23	4 884 783,16	10 433 316,81	10 433 316,81	0,00	10 433 316,81	71%	
01.01.01.03	Alquiler de bienes	1 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000,00	0,00	1 000,00	0,00	3 277 000,00	0,00	3 277 000,00	0%	
01.01.01.04	REMUNERACIONES EVENTUALES	8 113 600,00	0,00	0,00	0,00	8 113 600,00	2 244 531,94	857 538,18	2 862 476,04	8 221 529,86	0,00	8 221 529,86	83%	
01.01.01.05	Tiempo extraordinario	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	7 113 600,00	1 000 000,00	1 000 000,00	1 514 329,96	0,00	1 514 329,96	76%	
01.01.01.06	Detracciones	7 113 600,00	0,00	0,00	0,00	7 113 600,00	0,00	4 706 800,00	0,00	4 706 800,00	0,00	4 706 800,00	68%	
01.01.01.07	REMUNERACIONES AL PAGAR	58 744 958,33	2 350 000,00	0,00	0,00	58 744 958,33	1 748 000,00	1 748 000,00	1 748 000,00	2 000 000,00	5 791 504,41	0,00	5 791 504,41	62%
01.01.01.08	Retribuciones por años servidos	8 574 958,33	2 000 000,00	0,00	0,00	8 574 958,33	2 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00	10 438 238,49	0,00	10 438 238,49	100%
01.01.01.09	Contribución a la Seguridad Social	15 558 854,25	1 579 000,00	0,00	0,00	15 558 854,25	5 209 183,91	1 296 434,36	6 505 618,76	20 628 235,49	427 913,19	0,00	427 913,19	62%
01.01.01.10	Contribución a la Seguridad Social de los Trabajadores	11 180 707,00	287 000,00	0,00	0,00	11 180 707,00	11 468 040,00	0,00	0,00	11 468 040,00	0,00	0,00	100%	
01.01.01.11	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	12 410 585,00	318 000,00	0,00	0,00	12 410 585,00	3 065 992,79	3 855 215,77	960 102,25	4 815 354,52	7 914 172,48	0,00	7 914 172,48	62%
01.01.01.12	Contribución Patronal al Bono Popular y de Desarrollo Comunitario	670 843,00	17 340,00	0,00	0,00	670 843,00	688 081,00	208 263,64	260 159,81	427 913,19	0,00	427 913,19	62%	
01.01.01.13	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	7 043 846,00	181 021 800,00	0,00	0,00	7 043 846,00	7 234 867,00	544 922,77	7 722 396,76	4 492 470,24	0,00	4 492 470,24	62%	
01.01.01.14	Aporte Patronal al Mínimo Obligatorio de Pensiones Completas	6 500 000,00	17 340,00	0,00	0,00	6 500 000,00	2 434 530,00	638 070,04	845 669,89	1 588 859,41	0,00	1 588 859,41	65%	
01.01.01.15	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4 025 055,00	0,00	0,00	0,00	4 025 055,00	1 304 820,00	624 804,93	824 867,42	0,00	0,00	0,00	65%	
01.01.11	SERVICIOS	69 958 487,64	12 054 488,00	8 573 220,00	-6 114 161,84	82 562 006,00	8 087 237,35	827 641,36	8 054 878,59	78 427 177,21	0,00	78 427 177,21	89%	
01.01.11.01	ALQUILERES	26 800 000,00	0,00	0,00	0,00	26 800 000,00	2 000 000,00	271 012,00	0,00	27 000 000,00	0,00	27 000 000,00	100%	
01.01.11.02	Publicidad y propaganda	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	3 400 000,00	0,00	3 400 000,00	100%	
01.01.11.03	Impresión, encuadernación y otros	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	100%	
01.01.11.04	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	500 000,00	7 000 000,00	2 062 342,18	4 988 384,12	2 560 603,40	4 439 396,40	63%	
01.01.11.05	Comisiones y gastos por servicios de información	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	200 000,00	63 543,07	63 543,07	63 543,07	0,00	0,00	0%	
01.01.11.06	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y APoyo	21 519 781,64	12 000 000,00	6 000 000,00	-2 000 000,00	13 200 000,00	2 388 800,86	488 281,42	2 888 162,27	18 861 837,75	0,00	18 861 837,75	78%	
01.01.11.07	SERVICIOS DE VÍAJE Y DE TRANSPORTE	900 000,00	0,00	0,00	0,00	900 000,00	200 000,00	211 000,00	211 000,00	211 000,00	0,00	211 000,00	0%	
01.01.11.08	Alquiler de automóviles y camiones	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	200 000,00	200 000,00	200 000,00	200 000,00	0,00	200 000,00	0%	
01.01.11.09	Vehículos dentro del país	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00	161 900,00	377 900,00	377 900,00	377 900,00	0,00	377 900,00	67%	
01.01.11.10	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5 991 686,00	54 482,00	873 220,00	0,00	5 991 686,00	4 899 386,00	3 207 651,38	108 794,94	3 111 446,32	1 637 938,88	0,00	1 637 938,88	52%
01.01.11.11	FORMACIÓN Y PROTOCOLO	3 991 686,00	34 400,00	673 220,00	0,00	3 991 686,00	4 899 386,00	3 207 651,38	108 794,94	1 587 938,68	0,00	1 587 938,68	32%	
01.01.11.12	ACTIVIDADES de capacitación	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00	1 800 200,00	1 800 200,00	1 800 200,00	1 800 200,00	0,00	1 800 200,00	0%	
01.01.11.13	Gastos de representación Institucional	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00	0,00	198 200,00	0,00	1 301 800,00	0,00	1 301 800,00	50%	
01.01.11.14	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 100 000,00	0,00	0,00	0,00	2 100 000,00	0,00	1 200 000,00	0,00	2 100 000,00	0,00	2 100 000,00	100%	
01.01.11.15	Mantenimiento de edificios, locales, oficinas y demás	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	100%	
01.01.11.16	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00	100%	
01.01.11.17	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	300 000,00	100%	
01.01.11.18	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	300 000,00	100%	
01.01.11.19	Otros servicios	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00	100%	
01.01.12	MATERIALES Y SUMINISTROS	8 200 000,00	0,00	0,00	0,00	8 200 000,00	764 011,61	48 038,00	805 046,51	7 998 562,48	0,00	7 998 562,48	89%	
01.01.12.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4 050 000,00	0,00	0,00	0,00	4 050 000,00	617 830,30	49 038,00	668 886,30	3 938 131,70	0,00	3 938 131,70	84%	
01.01.12.02	Combustibles y lubricantes	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00	617 830,30	49 038,00	668 886,30	1 833 131,70	0,00	1 833 131,70	73%	
01.01.12.03	Repuestos para maquinaria y medicinas	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	50 000,00	100%	
01.01.12.04	Tintas, pinturas y disolventes	5 000 000,00												

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG.10

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

MUNICIPALIDAD												
Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES	Definitivo	EJECUCIÓN	Periodo	Total	Balido	Comprobado	Disponible	%
				Aumentos	Disminuciones	Autoriz.						
01.01.	TOTAL	23 388 792,78	2 789 000,00	356 641,00	-356 641,00	28 118 702,78	8 915 000,41	7 254 285,45	8 047 246,04	17 488 356,94	0,00	17 488 356,94
01.02.	AUDITORIA INTERNA	23 388 792,78	2 789 000,00	356 641,00	-356 641,00	28 118 702,78	8 915 000,41	7 254 285,45	8 047 246,04	17 488 356,94	0,00	17 488 356,94
01.02.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	1 223 770,78	223 000,00	0,00	0,00	1 446 770,78	400 000,00	1 046 770,78	400 000,00	13 327 334,56	0,00	13 327 334,56
01.02.01.01.	Sueldos para cargos fijos	812 680,00	0,00	0,00	0,00	812 680,00	2 784 648,22	812 680,00	2 784 648,22	3 982 545,44	0,00	3 982 545,44
01.02.02.	INCENTIVOS SALARIALES	9 246 482,78	0,00	0,00	0,00	9 246 482,78	0,00	9 246 482,78	0,00	5 337 334,56	0,00	5 337 334,56
01.02.02.01.	Retribución por años servidos	5 168 496,78	0,00	0,00	0,00	5 168 496,78	1 677 426,77	430 000,00	1 677 426,77	3 200 446,65	0,00	3 200 446,65
01.02.02.02.	Retribución por el ejercicio liberal de la profesión	2 437 000,00	0,00	0,00	0,00	2 437 000,00	869 141,41	223 210,51	869 141,41	1 060 407,07	0,00	1 060 407,07
01.02.02.03.	Desarrollo profesional	1 399 000,00	0,00	0,00	0,00	1 399 000,00	0,00	1 399 000,00	0,00	1 399 000,00	0,00	1 399 000,00
01.02.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y AL DESEMPEÑO	1 636 766,00	0,00	0,00	0,00	1 636 766,00	646 683,21	198 916,95	646 683,21	962 838,14	0,00	962 838,14
01.02.04.01.	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 551 880,00	0,00	0,00	0,00	1 551 880,00	517 602,18	129 323,37	646 925,55	904 954,45	0,00	904 954,45
01.02.04.02.	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	81 885,00	0,00	0,00	0,00	81 885,00	27 961,03	6 990,28	34 951,31	48 933,69	0,00	48 933,69
01.02.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESEMPEÑO	1 647 771,00	0,00	0,00	0,00	1 647 771,00	646 683,21	198 916,95	646 683,21	962 838,14	0,00	962 838,14
01.02.05.01.	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	860 739,00	0,00	0,00	0,00	860 739,00	204 684,55	73 391,00	267 904,54	513 708,76	0,00	513 708,76
01.02.05.02.	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementaria	81 885,00	0,00	0,00	0,00	81 885,00	20 971,51	5 109,85	20 971,51	197 769,85	0,00	197 769,85
01.02.05.03.	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	503 312,00	0,00	0,00	0,00	503 312,00	108 885,28	20 971,56	129 856,83	205 684,17	0,00	205 684,17
01.02.01.	SERVICIOS	1 682 771,00	2 600 000,00	111 847,00	-100 000,00	4 474 181,00	651 045,74	13 988,82	605 624,00	3 908 993,34	0,00	3 908 993,34
01.02.01.01.	ALQUILERES	180 000,00	0,00	0,00	-100 000,00	80 000,00	0,00	0,00	80 000,00	80 000,00	0,00	80 000,00
01.02.01.02.	Otros alquileres	80 000,00	0,00	0,00	0,00	80 000,00	0,00	0,00	0,00	80 000,00	0,00	80 000,00
01.02.01.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	865 000,00	0,00	0,00	0,00	865 000,00	300 000,00	195 000,00	195 000,00	104 386,00	0,00	104 386,00
01.02.01.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	800 000,00	0,00	0,00	0,00	3 100 000,00	0,00	0,00	0,00	3 100 000,00	0,00	3 100 000,00
01.02.01.04.01.	Servicios jurídicos	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	300 000,00
01.02.01.04.02.	Servicios de ingeniería	0,00	2 500 000,00	0,00	0,00	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00	0,00	2 500 000,00
01.02.01.04.03.	Servicios en ciencias económicas y sociales	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	300 000,00
01.02.01.04.04.	TRANSPORTES, ALQUILER DE VEHÍCULOS Y DE TRANSPORTE	118 000,00	0,00	0,00	0,00	118 000,00	0,00	0,00	0,00	118 000,00	0,00	118 000,00
01.02.01.04.05.	Transporte dentro del país	40 000,00	0,00	0,00	0,00	40 000,00	0,00	0,00	0,00	40 000,00	0,00	40 000,00
01.02.01.04.06.	Václicos dentro del país	75 000,00	0,00	0,00	0,00	75 000,00	0,00	0,00	0,00	75 000,00	0,00	75 000,00
01.02.01.04.07.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	487 771,00	0,00	0,00	0,00	678 18,00	366 823,74	13 888,82	369 904,68	208 715,34	0,00	208 715,34
01.02.01.04.08.	Seguros y reaseguros	487 771,00	0,00	0,00	0,00	579 618,00	355 923,74	13 983,52	369 904,68	209 713,34	0,00	209 713,34
01.02.01.04.09.	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	50 000,00
01.02.01.04.10.	Actividades de capacitación	30 000,00	0,00	0,00	0,00	30 000,00	0,00	0,00	0,00	30 000,00	0,00	30 000,00
01.02.02.	MATERIALES Y SUMINISTROS	12 223,00	0,00	0,00	0,00	12 223,00	0,00	0,00	0,00	12 223,00	0,00	12 223,00
01.02.02.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	35 000,00	0,00	0,00	0,00	42 770,00	0,00	0,00	0,00	7 230,00	0,00	7 230,00
01.02.02.02.	Tintas, pinturas y diluyentes	75 000,00	0,00	0,00	0,00	42 770,00	0,00	0,00	0,00	7 230,00	0,00	7 230,00
01.02.02.03.	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	60 000,00
01.02.02.04.	BENES DURADEROS	0,00	260 000,00	0,00	0,00	260 000,00	0,00	0,00	0,00	260 000,00	0,00	260 000,00
01.02.02.05.	MÁQUINAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	250 000,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00	250 000,00
01.02.02.06.	MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA	10 200 000,00	0,00	0,00	0,00	10 200 000,00	0,00	0,00	0,00	10 200 000,00	0,00	10 200 000,00
01.02.02.07.	Equipos y programas de computo	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00
01.02.02.08.	Equipos y programas de cómputo	10 700 000,00	0,00	0,00	0,00	10 700 000,00	0,00	0,00	0,00	10 700 000,00	0,00	10 700 000,00
01.02.02.09.	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00
01.02.02.10.	BENES DURADEROS DIVERSOS	85 000 000,00	0,00	0,00	0,00	85 000 000,00	0,00	0,00	0,00	86 000 000,00	0,00	86 000 000,00
01.02.02.11.	Bienes intangibles	85 000 000,00	0,00	0,00	0,00	85 000 000,00	0,00	0,00	0,00	85 000 000,00	0,00	85 000 000,00
01.02.02.12.	TOTAL	2 760 000,00	0,00	0,00	0,00	300 200 000,00	0,00	322 190,65	322 190,65	89 277 808,45	0,00	89 277 808,45
01.02.03.	TRANSFERENCIAS	62 884 892,31	0,00	2 588 627,25	0,00	61 506 352,54	4 777 186,07	1 663 877,49	6 458 145,72	64 818 188,82	0,00	64 818 188,82
01.02.03.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	52 000 000,00	0,00	0,00								

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG.11

1	Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES	Diferencia	Activo	EJECUCIÓN	Totales	Saldo	Compromiso	Disponible	%
2	C2.02.2.9.04	Teléfonos y vestuario	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00	300%
	C2.02.2.9.05	Útiles y materiales de Impresión	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	300%
	G2.02.9.06	CUENTAS ESPECIALES	500 000,00	0,00	0,00	0,00	600 000,00	0,00	0,00	600 000,00	0,00	600 000,00	100%
	G2.02.9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	500 000,00	0,00	0,00	0,00	600 000,00	0,00	0,00	600 000,00	0,00	600 000,00	100%
	C2.02.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00	300%
	G2.02.9.07	TOTAL	5 100 000,00	0,00	0,00	0,00	25 148 000,16	0,00	0,00	25 148 000,16	0,00	25 148 000,16	100%
3	G2.02.10	EXTRACCIONES, CULTURALES Y DEPORTIVOS	20 000 000,00	28 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00	0,00	0,00	38 000 000,00	0,00	38 000 000,00	100%
	G2.02.10.1	SERVICIOS	15 000 000,00	6 000 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	21 358 650,00	0,00	21 358 650,00	100%
	C2.02.10.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16 000 000,00	0,00	0,00	0,00	16 000 000,00	0,00	0,00	16 000 000,00	0,00	16 000 000,00	100%
	C2.02.10.1.53	Otros servicios de gestión y apoyo	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00	0,00	0,00	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00	300%
	C2.02.10.1.54	Capacitación y protocolo	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00	300%
	C2.02.10.1.72	Actividades protocolares y sociales	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	300%
	G2.02.10.2	TOTAL	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	-10 000 000,00	0,00	0,00	30 000 000,00	0,00	30 000 000,00	100%
4	G2.02.11	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	17 000 000,00	27 415 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	34 000 000,00	0,00	34 000 000,00	100%
	G2.02.11.1	SERVICIOS	11 000 000,00	0,00	0,00	0,00	-3 000 000,00	0,00	0,00	22 442 870,00	0,00	22 442 870,00	100%
	C2.02.11.1.04	Servicios de gestión y apoyo	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	-3 000 000,00	0,00	0,00	19 000 000,00	0,00	19 000 000,00	100%
	C2.02.11.1.53	Otros servicios de gestión y apoyo	30 000 000,00	0,00	0,00	0,00	30 000 000,00	0,00	0,00	30 000 000,00	0,00	30 000 000,00	300%
	G2.02.11.1.54	Capacitación y protocolo	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	6 600 000,00	0,00	6 600 000,00	100%
	C2.02.11.1.72	Actividades de capacitación	2 700 000,00	0,00	0,00	0,00	2 700 000,00	0,00	0,00	3 700 000,00	0,00	3 700 000,00	300%
	C2.02.11.1.73	Actividades protocolares y sociales	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	300%
	G2.02.11.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 000,00	1 100 000,00	0,00	0,00	1 100 000,00	0,00	0,00	8 100 000,00	0,00	8 100 000,00	100%
	G2.02.11.2.01	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5 000,00	672 818,00	0,00	0,00	672 818,00	0,00	0,00	6 672 818,00	0,00	6 672 818,00	100%
	C2.02.11.2.03	Alimentos y bebidas	672 818,00	0,00	0,00	0,00	5 672 818,00	0,00	0,00	5 672 818,00	0,00	5 672 818,00	300%
	C2.02.11.2.04	Otros servicios de gestión y apoyo	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	-3 000 000,00	0,00	0,00	18 942 970,00	0,00	18 942 970,00	300%
	C2.02.11.2.05	Otros útiles, materiales y suministros diversos	341 000,00	0,00	0,00	0,00	140 000,00	0,00	0,00	145 000,00	0,00	145 000,00	100%
	C2.02.11.2.07	Otros útiles, materiales y suministros diversos	341 000,00	0,00	0,00	0,00	341 000,00	0,00	0,00	341 461,20	0,00	341 461,20	300%
	G2.02.11.3	BIENES DURADEROS	0,00	1 700 000,00	0,00	0,00	1 700 000,00	0,00	0,00	2 700 000,00	0,00	2 700 000,00	100%
	G2.02.11.3.01	MÁQUINAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	1 690 000,00	0,00	0,00	1 690 000,00	0,00	0,00	2 600 000,00	0,00	2 600 000,00	100%
	C2.02.11.3.02	Máquinas, equipo y mobiliario	1 690 000,00	0,00	0,00	0,00	1 690 000,00	0,00	0,00	1 690 000,00	0,00	1 690 000,00	100%
	C2.02.11.3.03	Otros servicios de gestión y apoyo	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00	300%
	G2.02.11.3.04	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	756 299,00	0,00	0,00	756 299,00	0,00	0,00	756 299,00	0,00	756 299,00	100%
	G2.02.11.3.05	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	1 700 000,00	0,00	0,00	1 700 000,00	0,00	0,00	1 700 000,00	0,00	1 700 000,00	100%
	G2.02.11.3.06	Actividades protocolares y sociales	0,00	1 700 000,00	0,00	0,00	1 700 000,00	0,00	0,00	1 700 000,00	0,00	1 700 000,00	100%
	G2.02.11.3.07	TOTAL	17 416 500,00	0,00	0,00	0,00	-1 667 988,00	0,00	0,00	45 717 180,00	0,00	45 717 180,00	100%
8	G2.02.12	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BARURA	0,00	27 358 650,00	0,00	0,00	27 358 650,00	0,00	0,00	27 358 650,00	0,00	27 358 650,00	100%
	G2.02.12.1	SERVICIOS	0,00	27 358 645,00	0,00	0,00	27 358 645,00	0,00	0,00	27 358 645,00	0,00	27 358 645,00	100%
	G2.02.12.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	19 000 000,00	0,00	0,00	19 000 000,00	0,00	0,00	19 000 000,00	0,00	19 000 000,00	100%
	C2.02.12.1.53	Otros servicios de gestión y apoyo	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00	300%
	G2.02.12.1.54	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	100%
	C2.02.12.1.71	Actividades de capacitación	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	300%
	G2.02.12.2	TOTAL	27 358 645,00	0,00	0,00	0,00	27 358 645,00	0,00	0,00	27 358 645,00	0,00	27 358 645,00	100%
9	G2.02.13	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	26 390 000,00	7 700 000,00	0,00	0,00	-1 667 988,00	0,00	0,00	34 000 000,00	0,00	34 000 000,00	100%
	G2.02.13.1	REMUNERACIONES	7 011 000,00	70 000,00	0,00	0,00	47 000,00	0,00	0,00	6 620 000,00	0,00	6 620 000,00	100%
	G2.02.13.1.04	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	4 442 000,00	0,00	0,00	3 494 000,00	0,00	3 494 000,00	100%
	C2.02.13.1.05	Remuneraciones para cargo fijo	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00	0,00	0,00	3 494 000,00	0,00	3 494 000,00	300%
	C2.02.13.1.06	Suplementos	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	0,00	0,00	350 000,00	0,00	350 000,00	300%
	G2.02.13.1.07	INCENTIVOS SALARIALES	1 648 884,00	0,00	0,00	0,00	1 648 884,00	0,00	0,00	1 648 884,00	0,00	1 648 884,00	100%
	G2.02.13.1.08	INCENTIVOS DE SALARIO	1 648 884,00	0,00	0,00	0,00	1 648 884,00	0,00	0,00	1 648 884,00	0,00	1 648 884,00	100%
	G2.02.13.1.09	INCENTIVOS DE SALARIO Y DE TRANSPORTE	0,00	214 047,65	0,00	0,00	214 047,65	0,00	0,00	214 047,65	0,00	214 047,65	100%
	C2.02.13.1.10	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	214 047,65	0,00	0,00	214 047,65	0,00	214 047,65	100%
	G2.02.13.1.11	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	400 000,00	0,00								

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG.12

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES	Definitivo	EJECUCIÓN	Totales	Saldo	Compromiso	Disponible	%	
		Anterior	Anterior	Anterior	Anterior	Periodo						
03.01.02.5.02.07	Instalaciones	30 000 000,00	0,00	0,00	-2 533 287,00	27 466 713,00	0,00	0,00	27 466 713,00	0,00	100%	
03.01.02.5.02.08	TOTAL	0,00	0,00	-2 533 287,00	27 466 713,00	0,00	0,00	24 933 426,00	27 466 713,00	-2 533 287,00	-100%	
03.01.02.5.02.09	AJUITE PRECIO DEMOLICIÓN	0,00	0,00	2 533 287,00	0,00	2 533 287,00	0,00	0,00	2 533 287,00	0,00	2 533 287,00	
03.01.02.5.02.02	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	2 533 287,00	0,00	2 533 287,00	0,00	0,00	2 533 287,00	0,00	2 533 287,00	
03.01.02.5.02.02.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	2 533 287,00	0,00	2 533 287,00	0,00	0,00	2 533 287,00	0,00	2 533 287,00	
03.01.02.5.02.02.03	Edificios	0,00	0,00	2 533 287,00	0,00	2 533 287,00	0,00	0,00	2 533 287,00	0,00	2 533 287,00	
03.01.02.5.02.02.04	TOTAL	0,00	0,00	2 533 287,00	0,00	2 533 287,00	0,00	0,00	2 533 287,00	0,00	2 533 287,00	
03.02.5.01	UTIVIM	1 634 298 759,85	561 487 866,61	741 093,00	-241 986,00	2 085 706 725,28	22 949 205,81	2 085 564,61	25 916 065,32	2 088 551 081,84	282 671 236,00	
03.02.5.01.01	REMUNERACIONES	43 686 769,77	0,00	484 862,00	-379 986,00	43 690 436,77	11 222 799,86	2 818 298,63	14 038 066,68	28 651 589,19	28 651 589,19	
03.02.5.01.02	REMUNERACIONES BÁSICAS	28 003 428,00	0,00	0,00	0,00	28 003 428,00	8 096 729,56	2 019 516,03	10 116 244,68	17 887 182,32	64%	
03.02.5.01.02.01	Salarios	25 493 740,00	0,00	0,00	0,00	25 493 740,00	7 065 729,56	2 019 516,03	10 116 244,68	17 887 182,32	64%	
03.02.5.01.02.02	Retención de aforo fijos	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
03.02.5.01.02.03	Journal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
03.02.5.01.02.04	REMUNERACIONES EVENTUALES	2 600 000,00	0,00	0,00	0,00	2 600 000,00	108 332,19	31 040,04	159 836,19	2 398 183,84	84%	
03.02.5.01.02.05	Tiempo extra/turno	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00	104 332,14	31 040,04	159 836,19	2 398 183,84	84%	
03.02.5.01.02.06	INCENTIVOS SALARIALES	8 708 653,77	0,00	0,00	0,00	8 708 653,77	1 281 823,13	302 481,71	1 802 409,81	6 198 243,88	78%	
03.02.5.01.02.07	Retención al ejercicio fijo	132 777,00	0,00	0,00	0,00	132 777,00	40 310,44	10 136,39	50 130,00	75 970,00	50%	
03.02.5.01.02.08	Restricción al ejercicio fijo de la profesión	3 716 241,00	0,00	0,00	0,00	3 716 241,00	1 238 617,73	309 454,18	1 548 151,91	2 360 163,84	58%	
03.02.5.01.02.09	Descontener mes	2 862 468,00	0,00	0,00	0,00	2 862 468,00	0,00	0,00	2 862 468,00	2 862 468,00	100%	
03.02.5.01.02.10	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y I	5 348 087,00	0,00	0,00	0,00	5 348 087,00	914 889,31	254 402,87	1 149 382,18	2 199 894,82	68%	
03.02.5.01.02.11	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	3 177 339,00	0,00	0,00	0,00	3 177 339,00	863 048,64	222 382,48	1 090 477,34	2 086 861,66	68%	
03.02.5.01.02.12	Contribution Patronal a la Caja Costarricense de Seguro Social	1 717 748,00	0,00	0,00	0,00	1 717 748,00	40 310,44	10 136,39	50 130,00	11 433,71	6%	
03.02.5.01.02.13	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENS	3 054 000,00	0,00	0,00	0,00	3 054 000,00	484 627,00	-379 987,00	3 129 567,00	2 098 574,04	0,00	
03.02.5.01.02.14	Contribution Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 803 355,00	0,00	0,00	0,00	1 803 355,00	863 048,64	222 382,48	1 090 477,34	2 086 861,66	68%	
03.02.5.01.02.15	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	371 748,00	0,00	0,00	0,00	404 632,00	0,00	0,00	106 330,00	458 746,51	69%	
03.02.5.01.02.16	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 030 486,00	0,00	0,00	0,00	1 030 486,00	863 048,64	-379 986,00	1 046 513,32	1 046 513,32	68%	
03.02.5.01.02.17	SERVICIOS	538 643 496,00	0,00	0,00	0,00	538 643 496,00	247 831,00	2 085 706 725,28	148 087,63	2 082 062,74	628 088 774,00	96 721 420,00
03.02.5.01.02.18	ALQUILERES	506 200 000,00	0,00	0,00	0,00	506 200 000,00	126 000 000,00	841 251,60	429 587 748,60	66 714 420,00	538 644 226,60	75%
03.02.5.01.02.19	Aquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	425 000,00	0,00	0,00	425 000,00	0,00	425 000,00
03.02.5.01.02.20	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario de oficina	5 000,00	0,00	0,00	0,00	5 000,00	94 35 15,90	0,00	94 35 15,90	4 258 746,00	0,00	4 258 746,00
03.02.5.01.02.21	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario de oficina	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	108 138,83	35 046,21	140 184,84	368 815,18	0,00	368 815,18
03.02.5.01.02.22	SERVICIOS BÁSICOS	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	777 700,00	0,00	777 700,00	0,00	0,00	0,00
03.02.5.01.02.23	Información	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	57 000,00	0,00	57 000,00	222 300,00	0,00	222 300,00
03.02.5.01.02.24	Impresión, encuadernación y otros	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	200 000,00	0,00	200 000,00	200 000,00	0,00	200 000,00
03.02.5.01.02.25	Transporte de bienes	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	100 000,00	0,00	100 000,00	500 000,00	0,00	500 000,00
03.02.5.01.02.26	Servicios de transferencia de información	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00	0,00	100 000,00	100 000,00	0,00	100 000,00
03.02.5.01.02.27	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	26 700 000,00	0,00	0,00	0,00	26 700 000,00	16 686,00	0,00	14 686,00	60 886 416,00	1 007 000,00	48 678 416,00
03.02.5.01.02.28	TIENES Y SERVICIOS	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	30 000,00	0,00	30 000,00	0,00	0,00	0,00
03.02.5.01.02.29	Otros servicios y apoyo	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	15 858,00	0,00	14 858,00	48 415,00	0,00	48 415,00
03.02.5.01.02.30	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	50 000,00
03.02.5.01.02.31	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	50 000,00
03.02.5.01.02.32	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	50 000,00
03.02.5.01.02.33	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	50 000,00
03.02.5.01.02.34	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	50 000,00
03.02.5.01.02.35	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	50 000,00
03.02.5.01.02.36	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	50 000,00
03.02.5.01.02.37	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	50 000,00
03.02.5.01.02.38	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	50 000,00
03.02.5.01.02.39	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	50 000,00
03.02.5.01.02.40	TRANFERENCIAS CORRIENTES	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG.13

1 **ACUERDO N° 04**

2
3 Para dar por recibido el Informe de Ejecución de mayo 2022 tal como fue presentado por la
4 Administración y expuesto por el Contador Municipal el Lic. Andrés Miranda Cambronero donde
5 se refleja un ingreso 40 070 496 00/78 y un importe 23 240 720 00/28. **APROBADO POR**
6 **UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7
8 La Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar comenta que fue convocada mediante llamada telefónica
9 para el día de mañana de parte de Mideplan para reunirse con la Ministra en la Universidad
10 Técnica además comenta que el día viernes la llamo el Comisionado Edwin Miranda de la Fuerza
11 Pública para recordar la reunión del próximo jueves.

12

13 **ARTICULO VI. —**
14 **COMISIONES**

15

16
17 Se recibe el Dictamen 001-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales

18

19 **ACUERDO N° 05**

20 Para dar por recibido el Dictamen 001-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales de la
21 Municipalidad de Río Cuarto. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22

23 **ACUERDO N° 06**

24 Para solicitar la dispensa de lectura del Dictamen 001-2022 de la Comisión de Asuntos
25 Ambientales de la Municipalidad de Río Cuarto. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD Y**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27

28

29

30

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG.14

1

2 Plan Municipal para la
3 Gestión Integral de
4 Residuos Sólidos del Cantón
5 de Río Cuarto

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27



ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG.15

1 Contenido

2

3	A- Diagnóstico de la Situación Actual de la Municipalidad en cuanto a la gestión de residuos sólidos	15
4	1. Características del cantón	15
5	2. Generación y composición de los residuos producidos por año en el cantón	17
6	3. Frecuencia de recolección y cobertura	20
7	4. Experiencias, iniciativas y recursos existentes en el cantón para la gestión integral de residuos	21
8	5. Tecnologías y prácticas de manejo existentes	22
9	6. Sitios de disposición final, su vida útil, y cantidad depositada en toneladas por año.	24
10	7. Fuentes financieras de recursos disponibles en el cantón para la atención de los servicios de gestión integral de residuos (municipales o de sector privado).	25
11	8. Problemática del cantón en materia de gestión integral de residuos sólidos y requerimientos prioritarios para el cumplimiento de la legislación vigente	27
12	B. Lineamientos estratégicos	28
13	1. Alcance del PMGIR (cobertura geográfica, plazos, tipos de residuos)	28
14	2. Objetivo General	29
15	3. Objetivos Específicos	29
16	4. Plan de Acción	30
17	D. Referencias	33

22

23

24 A- Diagnóstico de la Situación Actual de la Municipalidad en cuanto a la gestión de
25 residuos sólidos

26

27 1. Características del cantón

28

29 La Municipalidad de Río Cuarto es la de más reciente creación del país. Fue creada el 20 de mayo de
30 2017 mediante la Ley de Creación del Cantón XVI Río Cuarto de la provincia de Alajuela, Ley N° 9440.
31 Esto implicó que asumiera el reto de brindar el servicio de recolección y disposición final de residuos
32 sólidos ordinarios por primera vez. Este cantón cuenta con los siguientes límites territoriales: al este
33 con Sarapiquí, al oeste y norte con San Carlos, al sur: con Sarchí y Alajuela. (Asamblea Legislativa,
34 2018).

35 Acorde con el último censo nacional 2011, la población total correspondía a 11 074 habitantes
36 categorizados como zona rural y distribuidos en 3 247 viviendas (INEC, 2011). No obstante, la

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG.16

1 proyección población y viviendas es mayor. En el cuadro 1, se describe la tendencia al crecimiento
2 poblacional.

3 Cuadro 1. Tendencia al crecimiento poblacional.

4	Año	Población (Habitantes)
5	2022	16 510
6	2023	16 858
7	2024	17 203
8	2025	17536

9 Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INEC, 2011

10 En conjunto con la administración se realizó un mapeo de las fuerzas vivas del cantón y posibles partes
11 interesadas en la gestión integral de residuos sólidos:

12 Cuadro 2. Identificación de actores claves en la gestión de los residuos sólidos

13	Sector	Representaciones
14	Institucional	Cruz Roja Costarricense Bomberos de Costa Rica Fuerza Pública - Ministerio Seguridad Pública Unión Cantonal Río Cuarto Tránsito San Carlos Comité de Salud Río Cuarto Comité Cantonal de Deportes y Recreación Comité Cantonal de la Persona Joven
15	Sociedad Civil	Asociación Artesanos Entre Aguas Río Cuarto ASADA Río Cuarto ASADA La Colonia ASADA Ángeles Sur ASADA La Tabla ASADA Santa Rita ASADA El Crucero ASADA Santa Isabel Asociación Desarrollo Los Ángeles Sur Asociación Desarrollo calle el naciente caminos Asociación Desarrollo Carrizal Asociación Desarrollo San Gerardo Caminos Asociación Desarrollo Específica el Carmen Asociación Desarrollo Progreso Santa Bárbara Asociación Desarrollo la Españolita Asociación Desarrollo la Flor Asociación Desarrollo la Maravilla Asociación Desarrollo Pueblo Nuevo Caminos Asociación Desarrollo la Colonia Toro Amarillo Asociación Desarrollo la Tabla Asociación Desarrollo la Victoria

24

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG.17

1
2
3
4
5
6
7
8

	Asociación Desarrollo Montelirio Asociación Desarrollo Río Cuarto Asociación Desarrollo San Gerardo Asociación Desarrollo San Rafael Asociación Desarrollo Santa Isabel Asociación Desarrollo Santa Rita
Posibles proveedores de servicios	Guisella Sibaja Rodrigo Gonzales Allan Barboza
Empresarial	Cámara Empresarios Turísticos Río Cuarto
Religioso	Iglesia Católica Río Cuarto Iglesia Católica Santa Rita

9
Fuente: Municipalidad de Rio Cuarto, 2022

10 Dado que la municipalidad es de origen reciente no cuenta con un comité para la gestión integral de
11 residuos sólidos a nivel municipal. No obstante, se recomienda la creación del comité bajo el liderazgo
12 del gestor ambiental o responsable de la gestión de residuos sólidos a nivel municipal.

13 2. Generación y composición de los residuos producidos por año en el cantón
14

15 Para determinar la composición y generación de los residuos en Río Cuarto se realizó un estudio de
16 caracterización y composición (SDI Consultores, 2022) siguiendo la metodología CYMA (2012). El
17 estudio consistió en el muestreo de residuos durante dos días (15 y 16 de diciembre del 2021) y la
18 aplicación de una encuesta a 167 viviendas y 45 comercios distribuidos a lo largo de todo el cantón. Se
19 debe destacar que, por la reciente creación de Río Cuarto en el 2017, no existen datos a nivel distrital
20 en el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), por lo que se unificaron en un solo estrato rural.

21 A partir de los datos generados en el estudio se obtuvieron los resultados resumidos en el cuadro 3,
22 que incluye el peso promedio de residuos ordinarios generados *per cápita* diariamente para los sectores
23 en estudio y el total. La tasa total se calcula con un aporte del 90% del sector residencial y un 10% del
24 sector comercial.

25 Para totalizar la generación diaria a nivel cantonal, se multiplicó el indicador total por la población
26 proyectada para el 2021 en Río Cuarto. Este dato se puede multiplicar por 365 días para obtener las
27 toneladas generadas en un año, que corresponden aproximadamente a 1825 toneladas de residuos al
28 año. No obstante, este valor se puede ver modificado por aspectos como: las costumbres de los
29 residentes con respecto evitar quemas y enterrar residuos, el aumento en la cantidad de comercios u
30 hogares entre otros.

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG.18

1

2 Cuadro 3. Resultados de generación de residuos sólidos

3

4

5

6

Indicador	Residencial	Comercial	Total
-----------	-------------	-----------	-------

7

8

9

Tasa de generación

10

(kg/hab*día)	0.28 kg/hab*día	12.5 kg/com*día	0.31 kg/hab*día
--------------	-----------------	-----------------	-----------------

11

12 0.03

13

14

Desviación Estándar

15

(kg/ hab*día)	0.01	0.03
---------------	------	------

16 5 005 kg/día
(5 Ton/día)

17

18

19

Generación Diaria	4 590 kg/día	415 kg/día
-------------------	--------------	------------

20

21

22

23

24

25

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG.19

1 Cuadro 4. Resultados de composición de residuos del cantón de Río Cuarto.

Categoría	Sector	
	Comercios (%)	Residencial (%)
Cartón	3.30%	1.93%
Vidrio	0.00%	2.62%
Hule	4.03%	1.16%
Plástico	58.17%	16.17%
Orgánico	25.30%	66.73%
Polilaminados	0.51%	2.25%
Metales	8.70%	2.12%
Peligrosos	0.00%	>0.07%
Telas	0.00%	7.03%
Electrónicos y eléctricos	0.00%	0.00%
Otros componentes	0.00%	0.00%
TOTAL	100.00%	100.00%

23 Fuente: Propia a parir de datos de campo

24 Por otra parte, se realizó un análisis de la composición de los residuos por sectores. Los resultados se
25 muestran en el cuadro 4. Para definir las categorías de residuos se utilizó como referencia lo definido en
26 el reglamento N°37745-S "Metodología para Estudios de Generación y Composición de Residuos
27 Sólidos Ordinarios

28 Fuente: Propia a parir de datos de campo

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG.20

1 Se puede observar que en el sector residencial los principales residuos generados son los orgánicos, los
2 plásticos y los textiles, pues juntos suman el 89,93% de los residuos para el sector residencial. Por otra
3 parte, el sector comercial estuvo compuesto principalmente por plástico, seguido por residuos orgánicos
4 y metálicos; donde estas categorías conformaron el 92,17% de los residuos.

5 3. Frecuencia de recolección y cobertura
6

7 Actualmente la municipalidad de Río Cuarto no cuenta con el servicio de recolección y disposición final
8 de residuos ordinarios no valorizables. Sino que lo realiza a través de gestores de privados que se
9 encargan de llevar los residuos al relleno sanitario ubicado en San Carlos. Estos gestores privados son
10 contratados directamente por el usuario y generalmente se realiza la recolección martes, miércoles y
11 jueves de cada semana.

12 Las rutas de recolección de los gestores privados fueron georreferenciadas por la municipalidad para ser
13 tomada como línea base para brindar el servicio. Actualmente, se recorre 55,67 km de los 67,56 km
14 reportados para Río Cuarto en la red vial nacional del MOPT, esto equivale a una cobertura del 82,4%
15 de las rutas del cantón.

16 Por otra parte, cada dos meses se realizan campañas de reciclaje en un horario amplio, de 8 am a 4
17 pm. Estás son organizadas por la alcaldía y se dispone de pocos recursos administrativos y financieros
18 para su continuidad. Estas campañas se realizan en los tres distritos y se comunican principalmente
19 mediante las redes sociales (figura 1)

20 Figura 1. Anuncio de campaña de reciclaje de la Municipalidad de Río Cuarto



1 4. Experiencias, iniciativas y recursos existentes en el cantón para la gestión integral de
2 residuos
3
4 Para recopilar información se procedió a aplicar encuestas al sector residencial para identificar
5 experiencias, iniciativas y los métodos de disposición final utilizados por la población residencial y
6 comercial. A partir de los resultados de la encuesta, se identificaron que existen algunas iniciativas que
7 se alinean a la gestión integral de residuos sólidos y que son de conocimiento de la población. Por
8 ejemplo:



Recolectores
privados de
residuos

Campañas
municipales
de reciclaje

Cleteros por el
Ambiente

Basureros
Comunitarios

17 Los recolectores privados corresponden a personas de la sociedad civil que ante la inexistencia del
18 servicio de recolección por el estado emprendieron brindando un servicio a la comunidad que cobrado
19 de forma directa entre el usuario y gestor privado. La labor consiste en recolectar y disponer residuos
20 sólidos de los usuarios en el relleno sanitario ubicado en San Carlos. No obstante, por la naturaleza del
21 servicio conviene que la administración municipal se encargue de brindar el servicio ya sea de forma
22 directa o subcontratada.

23 La iniciativa "cleteros por el ambiente" fue identificada a partir de la encuesta como una actividad
24 reconocida por la sociedad civil. De acuerdo con Rivera (2021) "es el nombre de un grupo de
25 aficionados a la disciplina del ciclismo, que además se enfoca en la protección al medio ambiente y a
26 causas de bien social". Además, dentro de sus acciones se encuentran: recolectar basura en las calles,
27 plantar árboles, limpiar cuencas de ríos y hacen campañas de recolección de alimentos; en la figura 3
28 se muestra una imagen de la iniciativa.



8 Figura 3. Recolección de residuos iniciativa “cleteros por el ambiente”. Fuente: Quesada, 2020

9 Los basureros comunitarios corresponden a iniciativas en el que cierto grupo de vecinos coordina y
10 coloca un punto para que sirva de acopio temporal de residuos. Generalmente, se coloca en alto para
11 que la fauna local interactúe con los residuos y sirve como punto común para que el gestor privado
12 recoja los residuos.

13 Actualmente se cuenta con pocos recursos financieros, técnicos y operativos para la gestión de residuos
14 municipal. Por eso conviene que la municipalidad de Rio Cuarto internalice el costo a través del modelo
15 de tarifas. En la sección 6 de este documento, se detalla el modelo tarifario en términos financieros.

16

17 5. Tecnologías y prácticas de manejo existentes
18

19 Se evaluó el manejo existente desde los generadores domiciliares y comerciales mediante la aplicación
20 de encuestas a una muestra de población obtenida al 95% de confianza y 5 % de error. Como se
21 muestra en las figuras 4 y 5; el 69.9% de los encuestados del sector domiciliar y 65% de los
22 encuestados del sector comercial manifestó que separaba los residuos valorizables. El sector residencial
23 se identificó los usuarios utilizan el sector informal de recolección (74,1%) y el resto de los usuarios
24 indicó que utilizaban campañas municipales de reciclaje.

25

26

27

1

2

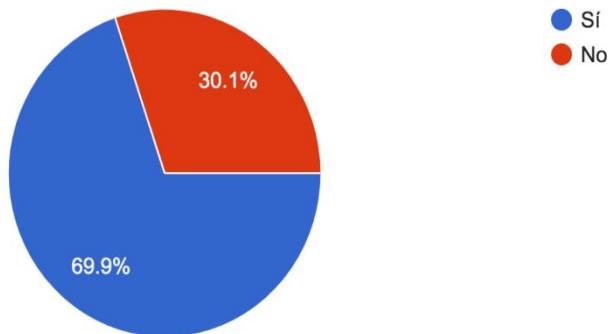
3

4

5

6

7



8

9

10

11

12

13

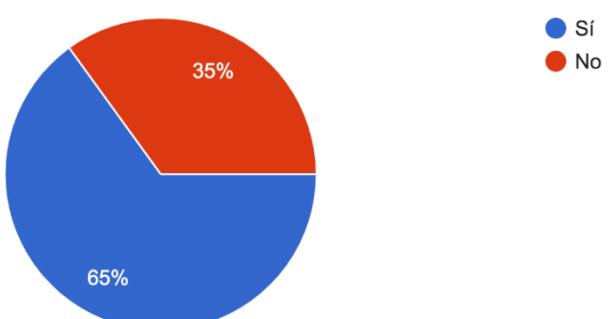
14

15

16

17

Figura 4. Porcentaje de separación de residuos valorizables en el sector residencial



18

Por otra parte, el sector comercial utiliza servicio de recolección de residuos valorizables a través del gestor privado (57.7%) y el restante manifestó utilizar las campañas municipales de recolección de residuos.

21

Otro aspecto consultado a través de la encuesta consistió en la disposición final que se daba a los residuos sólidos. Se identificó; que el 54 % de los encuestados del sector residencial quemaba su basura, el 43% utiliza la recolección por parte del sector privado y el restante 3% entierra su basura. (Ver figura 6)

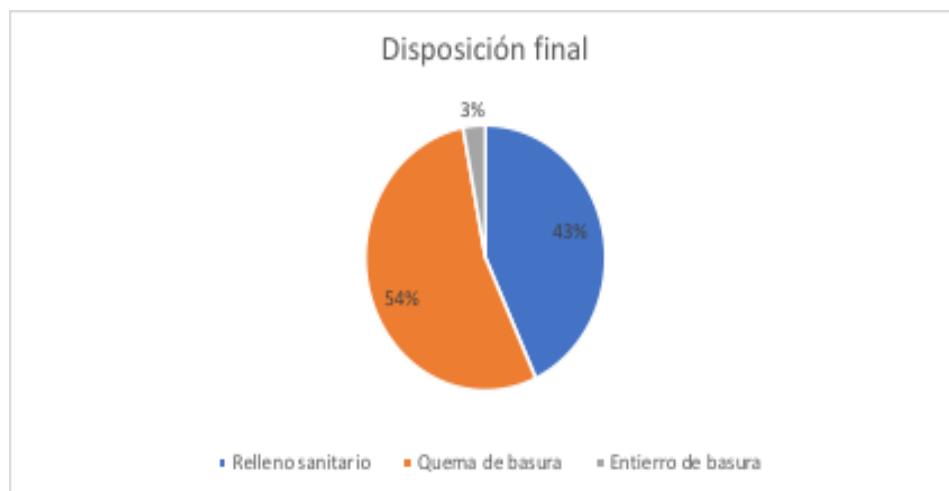
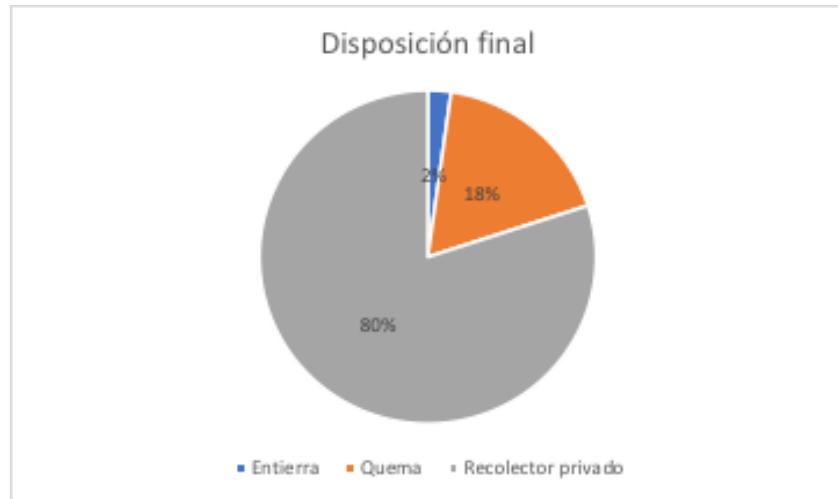


Figura 6. Disposición final de los residuos del sector residencial en Río Cuarto

10

11 Por otra parte, el 80% de los encuestados del sector comercial manifestó que utilizaba el servicio de
12 recolección privado que a su vez envía los residuos al relleno sanitario, mientras que el 18% los quema
13 y un 2% los entierra.

14



22

Figura 7. Disposición de los residuos del sector comercial en Río Cuarto

23

24 6. Sitios de disposición final, su vida útil, y cantidad depositada en toneladas por año.
25

26 Actualmente, el sector privado de recolección no se encuentra regulado, sin embargo, se conoce que
27 disponen los residuos que recolectan en el relleno sanitario San Luis, en San Carlos. El relleno opera
28 desde el 2020, después de una serie de mejoras que se realizaron en el vertedero que operaba en ese
29 mismo terreno. La vida útil de este relleno sanitario depende de las condiciones de operación definidas
30 por la municipalidad de San Carlos con quien la municipalidad de Río Cuarto posee convenio macro.

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG. 25

1 A partir de proyecciones del estudio de caracterización se estimó la cantidad aproximada de los residuos
2 que llegan a un relleno. Tomando en cuenta una tasa constante de generación de residuos (5118
3 kg/día) y que el 43% de los pobladores envía sus residuos al relleno mediante un recolector privado,
4 anualmente se estima el envío de entre 803 -1 825 toneladas para disposición final por año.

5

6 7. Fuentes financieras de recursos disponibles en el cantón para la atención de los
7 servicios de gestión integral de residuos (municipales o de sector privado).
8 Actualmente el servicio de recolección privada se basa en una cuota fijada entre el recolector y el usuario
9 directamente. Esto implica que la municipalidad no reciba recursos por parte del usuario para la gestión
10 integral de residuos a nivel municipal. Por eso conviene que la municipalidad fije tasas de cobro cuando
11 asuma el servicio de recolección y disposición final de residuos.

12 Para el modelo tarifario se realizó un análisis de los usuarios y el costo total relacionado con la gestión
13 integral de residuos sólidos. A partir de la base de datos de catastro, patentes y considerando la
14 información geoespacial disponible se delimitó la existencia de tres tipos de usuarios (ver cuadro 5). Se
15 puede apreciar la cantidad de usuarios reportados por sector identificados al momento de estudio.

16 Cuadro 5. Clasificación de usuarios 2022

Tipo de usuario	Distritos (Cantidad de usuarios)			
	Río Cuarto (1)	Santa Rita (2)	Santa Isabel (3)	Total
Residencial	669	573	267	1509
Comercial	67	72	26	165
Pendientes	159	182	139	480

17

18 Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos municipales y análisis geoespacial.
19 Cabe destacar el tipo de usuario denominado "Pendiente". Se refiere a planos que después de analizar
20 imágenes satelitales de forma supervisada pareciera existen edificaciones por lo que se debería verificar
21 su condición como generador de residuos. Por lo tanto, conviene que la administración aplique el
22 principio de gradualidad y destine recursos para inspeccionar o verificar estas propiedades y determinar
23 si se requieren incluir como usuarios del servicio de recolección de residuos ordinarios.

24 Con respecto al análisis de los posibles costos que podría incurrir la municipalidad de Rio Cuarto se
25 enlistan en el cuadro 5. una identificación de fuentes de costos para la gestión integral de los residuos
26 sólidos. Conviene que la administración actualice sus costos en función de la inflación y el aumento en
27 costos de combustibles.

28

29

ACTA 157-2022
 Sesión Ordinaria
 Lunes 20 de junio del 2022
 PAG. 26

1	Rubro	Monto anual (colones)
2	9.1 Remuneraciones	₡
3	9.2 Activo fijo	₡
4	9.3 Mobiliario y equipo de oficina	₡
5	9.4 Materiales y Suministros	₡
6	9.5 Servicios complementarios	₡
7	9.6 Servicio de recolección y transporte de residuos ordinarios	₡
8	9.7 Servicio disposición final	₡
9	9.8 Servicios especializados o profesionales	₡
10	Gasto administrativo	10%
11	Utilidad	10%
12	6. Rubro	₡
13	Total	₡

Cuadro
de

costos asociados a la gestión integral de residuos sólidos

Fuente: Elaboración propia a partir del Manual para la elaboración de planes municipales de gestión de los residuos sólidos en Costa Rica elaborado por el Programa CYMA – GIZ

A partir de la cantidad de usuarios, los costos totales y el estudio de caracterización y composición de residuos, se propone el modelo de cobros definido en el cuadro 6. Conviene que de forma anual o semestral la municipalidad de rio cuarto actualice y recalcule la unidad equivalente pues puede variar en el futuro.

Cuadro 7. Modelo tarifario de recolección para la gestión integral de residuos

19	Categoría	Generación (kg /mes)	Unidad equivalente (colones/mes)	Factor	Tasa de cobro
20	Residencial	0-50 kg	₡ 5 000*	1	₡5 000*
21	Comercial 1	Hasta 150		2	₡10 000*
22	Comercial 2	150-300 kg/mes		3	₡15 000*
23	Comercial 3	300-450 kg/mes		4.5	₡22 500*

*Aproximaciones a partir de datos generados entre 2021-2022

Por otra parte, para que se garantice un servicio sostenible conviene que la administración a través de un profesional competente monitoree periódicamente los siguientes indicadores:

26

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG.27

1	Criterio	Indicador	Unidades recomendables
2	Económico	Morosidad de contribuyentes	%
3		Evasión de contribuyentes	Colones
4	Calidad	Quejas o denuncias atendidas por usuarios	Cantidad de solicitudes recibidas
5			Cantidad de solicitudes atendidas
6	Ambiental	Cantidad de residuos en disposición final	Toneladas (Ton)
7		Cantidad de residuos valorizados	Ton o kilogramos (kg)

10 Cuadro 8. Principales indicadores de gestión relacionados con el servicio de recolección

11

12 Problemática del cantón en materia de gestión integral de residuos sólidos y
13 requerimientos prioritarios para el cumplimiento de la legislación vigente

14

15 La principal problemática radica en que alrededor del 46% del sector domiciliar y 20% del sector
16 comercial realiza malas prácticas de gestión como enterrar o quemar residuos. Esto en gran medida se
17 debe a que no existe un servicio público de recolección por parte de la municipalidad acompañado de
18 acciones de educación y control. Además, existen pocos recursos municipales para la implementación
19 de acciones relacionados con el cumplimiento de la gestión integral de residuos sólidos. En el cuadro 8,
20 se muestran los principales aspectos de cumplimiento legal en la gestión integral de residuos sólidos y
21 las brechas identificadas.

22

23

24

25

26

27

28

29

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG.28

1	Aspecto de cumplimiento	Brecha
2	Dictar los reglamentos en el cantón para la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos	Reglamento revisado y aprobado
3	Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales	Contrato para brindar el servicio de recolección de residuos ordinarios
4	Prevenir y eliminar los vertederos en el cantón y el acopio no autorizado de residuos	Nombramiento del gestor ambiental para el seguimiento de estos aspectos
5	Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización	
6	Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones y/o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos, especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del cantón.	
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		

18

19 B. Lineamientos estratégicos

20

21 1. Alcance del PMGIR (cobertura geográfica, plazos, tipos de residuos)

22

23 Como se mencionó en la sección 2 del diagnóstico de la situación actual, la cobertura geográfica que se
24 proyecta es de un 82,4% del cantón. La ruta de recolección planificada se muestra en la figura y se
25 divide en una ruta para el distrito de Río Cuarto y otra para los distritos de Santa Rita y Santa Isabel en
26 las cuales se abarcan los principales poblados de los distritos.

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG.29

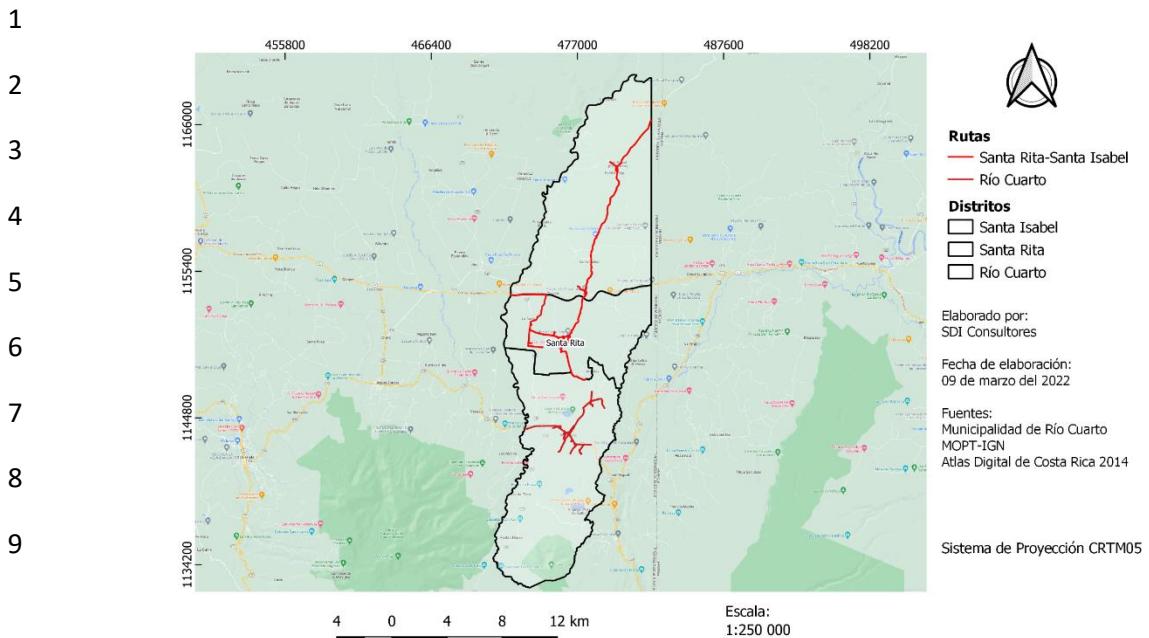


Figura 9. Mapa de las rutas de recolección de residuos de Río Cuarto

2. Objetivo General

El plan municipal de gestión integral de residuos sólidos de Río Cuarto busca brindar las herramientas metodológicas y técnicas para lograr el correcto manejo de los residuos sólidos a nivel municipal.

3. Objetivos Específicos

- 1- Mantener comunicación directa con los diferentes actores sociales que componen las fuerzas vivas del cantón de Río Cuarto y fomentar participación para la creación del Comité Municipal de Gestión Integral de residuos sólidos.
- 2- Capacitar a población estratégica (escuelas y colegios) sobre la gestión integral de los residuos sólidos.
- 3- Realizar una adecuada asignación de recursos financieros, humanos y materiales en el cumplimiento de la ley 8839.
- 4- Impulsar la recolección diferenciada de residuos valorizables y residuos no tradicionales a través de campañas y generando alianzas.
- 5- Generar datos de forma responsable y transparente relacionados con la gestión integral de residuos sólidos a nivel municipal.
- 6- Disminuir el impacto por la mala disposición final de los residuos sólidos ordinarios

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG.30

1 4. Plan de Acción
2

3 El plan de acción propuesto nace de la identificación brechas y los objetivos específicos relacionados
4 con el cumplimiento de la ley para la gestión integral de residuos sólidos. En la figura 10, se muestran
5 los proyectos que componen al plan de acción.

6

7

8

9

10 Creación del comité
11 cantonal de gestión
12 integral de residuos
sólidos (GIRS)

Capacitación GIRS

Monitoreo de
indicadores de
gestión del servicio
de recolección

13
14 Campaña Rio
15 Cuarto recicla

16 Campaña
prevención de
botaderos

17
18 Figura 10. Proyectos que componen el plan de acción

Proyecto: Creación y seguimiento del comité municipal para la gestión integral de residuos sólidos										
Objetivo: Mantener comunicación directa con los diferentes actores sociales que componen las fuerzas vivas del cantón de Río Cuarto y fomentar participación para la creación del Comité Municipal de Gestión Integral de residuos sólidos										
Actividad	Subactividad	Responsable	Aliados	Estado	Plazo ejecución					
					2022	2023	2024	2025	2026	
1- Contratación del gestor ambiental o en su defecto profesional municipal responsable de la gestión de los residuos	Creación del perfil de puesto	Recursos humanos Municipalidad	Colegios profesionales	Pendiente	I	II	I	II	I	II
	Designación de recursos económicos	Alcaldía Municipal								
	Contratación profesional									
2-Convocar a las fuerzas vivas del cantón y otros actores sociales	Brindar capacitación sobre la gestión integral de residuos sólidos	SDI consultores	Ver actores identificados en el cuadro	completo						
	Definir un coordinador para la comisión (preferiblemente el gestor ambiental)	Alcaldía								
	Realizar la invitación formal a los distintos actores sociales para que designen un representante									
Oficializar la comisión para la gestión integral de residuos		Alcaldía/Concejo		Pendiente						

ACTA 157-2022
 Sesión Ordinaria
 Lunes 20 de junio del 2022
 PAG. 31

1

2

Proyecto: Capacitación GIRS

Objetivo: Capacitar a población estratégica (escuelas y colegios) sobre la gestión integral de los residuos sólidos

3

4

5

6

7

8

9

10

Actividad	Subactividad	Responsable	Aliados	Estado	Plazo ejecución				
					2022	2023	2024	2025	2026
			I	II	I	II	I	II	I
1- Definir los temas de capacitación de la campaña y el público meta	Definir en una lista los temas de capacitación por abordar	Comité GIRS	Escuelas y colegios	Pendiente					
	Definir los grupos o poblaciones a capacitar								
	Ejecutar y documentar capacitaciones								
2-Elaboración de materiales para capacitar la población	Definición de materiales que deban ser impresos	Comité GIRS	Ver actores identificados en el cuadro 2	En proceso					
	Elaboración de material didáctico de forma digital								
	Enviar material didáctico a grupos de interés relacionados con la gestión de residuos								

11

12

13

Proyecto: Monitoreo de indicadores relacionados al servicio de recolección

Objetivo: Realizar una adecuada asignación de recursos financieros, humanos y materiales en el cumplimiento de la ley 8839

Generar datos de forma responsable y transparente relacionados con la gestión integral de residuos sólidos a nivel municipal

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Actividad	Subactividad	Responsable	Aliados	Estado	Plazo ejecución				
					2022	2023	2024	2025	2026
			I	II	I	II	I	II	I
1- Realizar la inspección a posibles usuarios que evadan el pago de servicios	Consultar base de datos actualizadas de bienes inmuebles	Departamento de bienes inmuebles	Sociedad civil, proveedores de servicios y fuerza pública	En proceso					
	Consultar base de datos actualizadas de patentes	Departamento de patentes							
	Realizar la inspección de usuarios en categoría "pendientes"	Inspectores municipales							
2- Analizar la morosidad y emprender acciones para disminuirla	Depurar y calcular la cantidad de usuarios según su rubro de cobro	Gestor ambiental o representante municipal	Comité GIRS	En proceso					
	Definir y ejecutar estrategias para disminuir morosidad que se apeguen al derecho municipal	Alcaldía, departamento legal							
3- Atender posibles quejas y denuncias en la calidad del servicio de recolección o en desmejoramiento del ambiente	-Atención de quejas relacionadas con la calidad del servicio. -Atención de denuncias relacionadas con contaminación ambiental por residuos	Gestor ambiental o representante municipal	Comité GIRS	Pendiente					

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG. 32

1	Proyecto: Campaña Río Cuarto Recicla	Objetivo Impulsar la recolección diferenciada de residuos valorizables y residuos no tradicionales a través de campañas y generando alianzas Generar datos de forma responsable y transparente relacionados con la gestión integral de residuos sólidos a nivel municipal	Actividad	Subactividad	Responsable	Aliados	Estado	Plazo ejecución							
								2022		2023		2024		2025	
2	3	4	5	6	7	8	9	I	II	I	II	I	II	I	II
	1- Definir cronograma de recolección y posibles puntos de acopio	Crear alianzas con otros entes institucionales o del sector privado Definir y mapear los sitios de recolección y acopio Establecer al menos dos mecanismos de comunicación a los ciudadanos sobre la campaña. Se recomienda al menos un medio electrónico y otro no electrónico (perifoneo, volantes en zonas estratégicas etc.)	Gestor ambiental o representante municipal	Comité GIRS	En proceso										
	2- Realizar una lista de chequeo de posibles actores que puedan proveer servicios														
	3- Ejecutar las campañas y analizar lecciones aprendidas														

10	Proyecto: Campaña de prevención de vertederos ilegales	Objetivo: Disminuir el impacto por la mala disposición final de los residuos sólidos ordinarios	Actividad	Subactividad	Responsable	Aliados	Estado	Plazo ejecución							
								2022		2023		2024		2025	
11	12	13	14	15	16	17	18	I	II	I	II	I	II	I	II
			1- Mapear las posibles zonas que aparezcan como botaderos no autorizados	Crear alianzas con otros entes institucionales o del sector privado Mapear y fotografiar sitios donde se utilicen como botaderos Comunicar la situación a las diferentes autoridades para actuar de forma conjunta	Representante Municipal Área rectora de salud	Sociedad Civil Comité GIRS	Pendiente								
			2- Realizar un análisis de causa-raíz para abordar el problema	Realizar una inspección a los sitios y comunicar la situación a los dueños de propiedades cercanas Analizar los cinco "por qué" o causas y validarlos con el Comité GIRS	Gestor ambiental, representante municipal	Comité GIRS	Pendiente								
			3- Intervenir las zonas de botaderos no autorizados	-A partir del análisis de la actividad anterior aplicar acciones de prevención, mitigación, corrección y compensación a los sitios definidos -Documentar las acciones ejecutadas	Comité GIRS	Sociedad Civil	Pendiente								

24
25
26
27
28

ACTA 157-2022
 Sesión Ordinaria
 Lunes 20 de junio del 2022
 PAG. 33

1

C. Plan de monitoreo y control

2

Proyecto	Objetivo	Indicador de avance	Meta	Frecuencia de medición	Fuente de datos	Responsable de la medición
Creación y seguimiento del comité municipal para la gestión integral de residuos sólidos	Mantener comunicación directa con los diferentes actores sociales que componen las fuerzas vivas del cantón de Río Cuarto y fomentar participación para la creación del Comité Municipal de Gestión Integral de residuos sólidos	Cantidad de sesiones/año	Al menos 3 por año	Anual	Listas de asistencia	Representante Municipal
Capacitación GIRS	Capacitar a población estratégica (escuelas y colegios) sobre la gestión integral de los residuos sólidos	Cantidad de población capacitada	Al menos 30% de la población meta	Anual	Listas de asistencia	Representante Municipal
Monitoreo de indicadores relacionados al servicio de recolección	Generar datos de forma responsable y transparente relacionados con la gestión integral de residuos sólidos a nivel municipal	% de morosidad y evasión Cantidad de quejas y denuncias	Morosidad menor al 20% y Evasión menor al 25% 100% denuncias atendidas	Anual	Datos de patentes Datos de bienes inmuebles Datos generados en inspecciones	Gestor Ambiental
		Cantidad de residuos dispuestos en el relleno	75% de los residuos generados			
Campaña Río Cuarto Recicla	Impulsar la recolección diferenciada de residuos valorables y residuos no tradicionales a través de campañas y generando alianzas	Cantidad de residuos valorizados	Al menos 6 campañas anuales	Anual	Gestor de residuos valorables	Representante Municipal
Campaña de prevención de vertederos ilegales	Disminuir el impacto por la mala disposición final de los residuos sólidos ordinarios	Cantidad de vertederos atendidos	90% de vertederos intervenidos	Anual	Datos generadores por gestor ambiental	Gestor ambiental

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

D. Referencias

16

1. Gestión de residuos sólidos municipales, – Lima : Universidad ESAN, 2008, – 246 p, – (Gerencia para el Desarrollo, Obtenido de https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/627/Gerencia_para_el_desarrollo_03.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
2. Rudin, V, Soto, S, & & Linnenberg, C, (2019), Primer informe Situación de la gestión de los residuos sólidos para la determinación de la NAMA residuos Costa Rica, Proyecto Acción Clima II
3. Ministerio de salud (2022), “Listado de gestores de residuos registrados al 30 de marzo del 2022” recuperado de: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/ministeriodesaludbk/index.php/gestores-de-residuos-ms>.

30

31 SEGUNDO

32

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG. 34

1 La Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley N°8839, en el inciso a) del artículo 8
2 establece:

3

4 "ARTÍCULO 8.- Funciones de las municipalidades. Las municipalidades serán
5 responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón; para ello
6 deberán:

7 a) Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en
8 concordancia con la política y el Plan Nacional.

9 (...)"

10

11 Por su parte, el numeral 12 de dicha ley dispone en lo que interesa:

12

13 ARTÍCULO 12.- Planes municipales de residuos. El plan municipal de gestión integral de
14 residuos es el instrumento que orientará las acciones de las municipalidades para la
15 gestión integral de residuos en el cantón. Se elaborará a partir de los lineamientos
16 dictados en el Plan Nacional y el Reglamento de esta Ley. Este plan podrá ser formulado
17 en forma mancomunada con otras municipalidades.

18 La municipalidad convocará a una audiencia pública conforme lo establecerá el
19 Reglamento de esta Ley, en coordinación con el Ministerio de Salud, a fin de presentar
20 formalmente a la comunidad y a los interesados los alcances del plan municipal de gestión
21 integral de residuos.

22 (...)"

23

24

25 El Regidor Daniel Vargas toma la palabra y comenta que este informe fue elaborado por un
26 especialista, se hizo de una forma muy técnica y minuciosa donde se evaluó todos los
27 aspectos, se dieron hasta las tarifas que debían de cobrarse, fue muy satisfactorio, el proyecto
28 nos convenció totalmente, somos conscientes que hay que educar, dar capacitaciones y crear
29 conciencia en la población para que aprendan a dividir su basura y así aprovechar sus desechos
30 orgánicos y transfórmalos en abonos orgánicos, imagínense que un 40% de los residuos
31 son desechos orgánicos. Este proyecto es sumamente importante para el Cantón y creemos
32 que vamos a marcar una diferencia.

33

34 El Regidor propietario Luis Cruz toma la palabra, manifiesta que al analizarlo como documento
35 es excelente, pero que también implican otras cosas más, como la actitud de cada uno de los
36 que habitamos este hermoso Cantón, también el uso que se le va a dar la basura, el trato
37 como tal, mi inquietud era en que iba a cambiar además de que un camión recoja la basura,
38 pero entendemos que es un tema más amplio, pero desde el punto de vista como Plan está
39 muy bien redactado muy bien realizado por eso también yo lo aprobé.

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG. 35

1 El Lic. Andrés Miranda manifiesta que en el primer presupuesto extraordinario se aprobó un
2 importe para lo que es capacitación y formación, básicamente creación de cultura a la población
3 con el fin de crear esa cultura en el manejo de residuos.

4

5 La Regidora Julia Víquez manifiesta que le llamo la atención de los diagnósticos que se hicieron,
6 por ejemplo, se habló de 5 toneladas diarias en el Cantón es impactante que el 54 % de los
7 residuos los queman o los entierran cosa que es muy perjudicial para el ambiente, ojalá que
8 lo tomen en consideración ya que esto traería un cambio radical al Cantón.

9

10 La Vicepresidenta Natalie Mc Reynolds toma la palabra, pregunta que tan comprometidos están
11 en el Ministerio de Salud, que tanto nos pueden colaborar en la promulgación de la información,
12 el apoyo que debería brindarnos el Ministerio de Salud en este tema, ciertamente va ligado con
13 salubridad.

14 La Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar en relación a este tema, es muy curioso que antes de ayudar
15 el Ministerio de Salud lo que hace es pedir cuentas, en este sentido ellos envían una solicitud
16 de información para saber si ya hay avances en el tema de la contratación, si se está brindando
17 el servicio de recolección , y una vez que ya este implementado van a pedir información como
18 por ejemplo cuantas toneladas se están desechando, que tratamiento se les está dando, donde
19 se están llevando, con relación a las campañas de residuos valorizables, cada cuanto se hacen
20 campañas, cual es la cantidad de recolección que se ha brindado en cada una de las campañas,
21 pero brindar apoyo lamentablemente no, esa es una de las dolencias que tenemos en nuestro
22 Cantón.

23 El Ministerio de Salud que está en Grecia cuenta con muy poco personal, entonces cuando se
24 busca para diferentes tipos de acciones es bastante complejo realizar una coordinación.

25

26 La Presidenta Marcela Bolaños al no haber más comentarios se da el tema como
27 suficientemente discutido el Dictamen 001-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales.

28

29 Resultados

30 1 Que en fecha 03 junio del presente año se remitió el oficio OF-AL-231-2022 en el cual
31 se indica el tema a tratar en la Sesión ordinaria 155-2022 del 06 junio 2022, en el

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG. 36

1 punto de Asuntos de la Alcaldía siendo este el Plan Municipal para la Gestión Integral
2 de Residuos Sólidos del Cantón de Río Cuarto.

3 2 Que como documentación soporte para el abordaje del tema indicado en el punto
4 anterior se remito mediante correo el Plan Municipal para la Gestión integral de
5 Residuos de Cantón de Río Cuarto y su documentación anexa, a saber, el Informe
6 Técnico para la creación del modelo tarifas para la gestión de integral de residuos
7 sólidos, informe parcial de resultados, base de datos para el modelo tarifario,
8 presentación de resultados etapa 1.

9 3 Que la Alcaldía Municipal remitió el oficio OF-AL 230-2022 en el cual se detallan
10 aspectos importantes del proceso de la formación del Plan Municipal.

11 4 Que en fecha 19 mayo del 2022 se llevaron a cabo las audiencias públicas para la
12 socialización de los alcances del Plan Municipal de gestión de residuos.

13 5 Que la Municipalidad de Río Cuarto no cuenta con servicio de recolección de residuos
14 valorizables ni no valorizables.

15 6 Que según el artículo 04 acuerdo 07 del acta de la Sesión Ordinaria 155-2022 del
16 lunes 06 de junio del 2022 se acuerda trasladar a la Comisión especial de Asunto
17 Ambientales de la Municipalidad de Río Cuarto la propuesta del Plan Municipal de
18 Gestión integral Residuos de Río Cuarto para su estudio, y se otorga un plazo hasta de
19 diez días para su estudio, análisis y recomendación acuerdo tomado por unanimidad y
20 definitivamente aprobado.

21 7 Que la sesión con el Ingeniero Campos Vargas se realiza la presentación y explicación
22 del Plan Municipal de Gestión Integral de residuos de Río Cuarto y su documentación
23 anexa.

24 8 Que se han observado los plazos y requisitos de Ley.

25

26 Considerandos

27 1 Que el Texto presentado del Plan Municipal de Gestión Integral de residuos sólidos del
28 Cantón de Río Cuarto fue analizado y discutido por la Comisión de Asuntos
29 Ambientales.

30 2 Que la Ley para la Gestión Integral de Residuos la Ley 8839, en el inciso a del artículo
31 8 funciones de las Municipalidades, Las Municipalidades serán responsables de la

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG. 37

1 gestión integral de los residuos generados en el Cantón para ello deberán a) establecer
2 y aplicar el Plan Municipal para la gestión de residuos en concordancia con la política
3 y Plan Nacional.

4 3 Por su parte, el numeral 12 de dicha ley dispone en lo que interesa:

5 ARTÍCULO 12.- Planes municipales de residuos. El plan municipal de gestión integral de
6 residuos es el instrumento que orientará las acciones de las municipalidades para la gestión
7 integral de residuos en el cantón. Se elaborará a partir de los lineamientos dictados en el Plan
8 Nacional y el Reglamento de esta Ley. Este plan podrá ser formulado en forma mancomunada
9 con otras municipalidades.

10 4 La municipalidad convocará a una audiencia pública conforme lo establecerá el Reglamento de
11 esta Ley, en coordinación con el Ministerio de Salud, a fin de presentar formalmente a la
12 comunidad y a los interesados los alcances del plan municipal de gestión integral de residuos.
13 (...)”

14

15 15 En atención a lo citado se determina que el Plan Municipal de Gestión Integral de residuos
16 sólidos propuesto y citado en considerando anterior se ajusta a la normativa vigente.

17

18 **ACUERDO N° 07**

- 19 1. Para aprobar el Plan Municipal para Gestión Integral de residuos sólidos del
20 Cantón de Río Cuarto.
- 21 2. Aprobar íntegramente el Plan Municipal para la Gestión Integral de residuos
22 sólidos del Cantón de Río Cuarto y realizar la comunicación de este que considera
23 pertinente.
- 24 3. Recomendar al Concejo Municipal dar la autorización a la Administración para la
25 ejecución e implantación de la acciones y actividades establecidas por el Plan
26 Municipal de Gestión Integral de residuos sólidos del Cantón de Río Cuarto.

27 **APROBADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28

29

30

31

32 32 Se recibe el Dictamen 003-2022 de la Comisión Especial del Nombramiento de Auditor.

33

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG. 38

1 **ACUERDO N° 08**

2 Para dar por recibido el Dictamen 003-2022 de la Comisión Especial Nombramiento del
3 Auditor de la Municipalidad de Río Cuarto. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.**

5 **ACUERDO N° 09**

6 Para solicitar la dispensa de lectura del Dictamen 003-2022 de la Comisión Especial del
7 Nombramiento del Auditor de la Municipalidad de Río Cuarto. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD**
8 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**



10 **DICTAMEN 003-2022 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL**
11 **AUDITOR DE MANERA INDEFINIDA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

12 Al ser las 08:10 horas del sábado 18 de junio de 2022, sesionó la comisión especial
13 de nombramiento del auditor de manera indefinida municipalidad de Río Cuarto,
14 estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Luis Cruz Alvarado	Regidor Coordinador
Ivania Marcela Bolaños Alfaro Julia Víquez Jiménez	Regidora subcordinadora
Ivania Marcela Bolaños Alfaro	Regidora
Aurora Fallas Lara	Asesora Legal a.i.Municipalidad

15 Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que
16 tuvo como punto de discusión los resultados de las pruebas aplicadas a las
17 personas que aplicaron al Concurso Externo para el nombramiento en propiedad
18 de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto, concurso externo MRC-
19 001-E-2022.

20 **RESULTANDOS**

1. Que el Concejo Municipal de Río Cuarto en la sesión ordinaria del 01 de noviembre de 2021, mediante el artículo N° IV, acuerdo N°07, acordó aprobar las bases y condiciones para el Concurso Externo para el nombramiento en Propiedad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto.
2. Que la Contraloría General de la República emitió los lineamientos R-DC-83-2018 denominados Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna que involucran a la Contraloría General de la República, los cuales establecen las pautas mínimas a seguir en los procesos de concurso para el nombramiento en propiedad de la persona titular de la Auditoría Interna.
3. Que en fecha jueves 24 de febrero de 2022 se realizó la publicación del Concurso en el diario de circulación nacional La Extra, así como, en la página web de la Municipalidad de Río Cuarto.
4. Que el periodo de recepción de ofertas fue entre el lunes 28 de febrero y el viernes 04 de marzo de 2022.
5. Que a la fecha de cierre de las ofertas se recibieron siete nominaciones.
6. Que la revisión de las ofertas comenzó el día lunes 07 de marzo de 2022 se inició el proceso de revisión de las ofertas presentadas.

28

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG. 39

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

7. Que producto de la revisión inicial de la ofertas o nominaciones se determinó que solo una oferta de las siete nominaciones recibidas contiene toda la información solicitada en las bases y condiciones y se ajusta a los requisitos mínimos determinados en los lineamientos emitidos por el ente contralor.
8. Que esta Comisión Especial a través del dictamen N°002-2022 acordó: 1. Modificar el punto 3.1 de las bases y condiciones para el Concurso Externo para el Nombramiento en Propiedad de la Auditoría Municipal para que se lea de ahora en adelante "3.1 Quienes no aporten la totalidad de los documentos solicitados y cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la Contraloría General de la República podrán subsanar la documentación faltante en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la notificación." 2. Modificar el punto 6.6 de las bases y condiciones para el Concurso Externo para el Nombramiento en Propiedad de la Auditoría Municipal para que se lea de ahora en adelante "6.6 Verificación de la información y comprobación de requisitos. Se valorarán todas las ofertas que a la fecha de cierre hayan sido recibidas a los medios indicados. Únicamente pasarán a la etapa de evaluación las ofertas que se ajusten a los requisitos mínimos fijados por la Contraloría General de la República. Se notificará a todas las oferentes los resultados de la comprobación de requisitos." 3. Notificar a las personas concursantes que cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Contraloría General de la República en los lineamientos R-DC-83-2018, la necesidad de subsanar en el plazo improrrogable de 3 días hábiles el aporte de la documentación faltante según las bases y condiciones para el Concurso Externo para el Nombramiento en Propiedad de la Auditoría Municipal. 4. Notificar los cambios realizados a la Contraloría General de la República.
9. Que en fecha 16 de mayo de 2022 se notificó a Gioconda Oviedo Chavarría y a Mario González Salazar la necesidad de aportar los documentos faltantes solicitados en las Bases y Condiciones del Concurso Externo. Prevención que fue diligentemente atendida.
10. Que se remitió a la Contraloría General de la República el oficio número OF-CM-0073-2022 mediante el cual se comunicó la necesidad de permitir la subsanaciones de documentación en la ofertas que cumplían con los requisitos mínimos establecidos por los lineamientos número R-DC-83-2018.
11. Que en fecha 10 de mayo de 2022 se notificó por medio de correo electrónico a Lauren Arias Villalobos, Silvia Elena Cerdas, Jacqueline Víquez Castro, Marcelo Fabio Bustos Leal la imposibilidad de continuar en el Concurso Externo número MRC-001-E-2022 por no cumplir con los requisitos mínimos para concursas al puesto de Auditoría Municipal

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG. 40

establecidos por la Contraloría General de la República en sus lineamientos.

12. Que en fecha 10 de mayo del presente año se notificó por medio de correo electrónico a Ana Lizeth Arce Villalobos, Gioconda Oviedo Chavarría y a Mario González Salazar la continuidad en el Concurso Externo para el nombramiento en propiedad de la plaza de Auditor(a) Municipal (PM3) al cumplir con los supuestos de admisibilidad contenidos en la Bases y Condiciones del concurso.
13. Que como parte de la notificación de admisibilidad se indicó a los oferentes Arce Villalobos, Oviedo Chavarría y González Salazar la fecha, hora y lugar de realización de la prueba escrita, a saber: viernes 13 de mayo de 2022 a las 14:00 horas en las instalaciones municipales.
14. Que en fecha 11 de mayo de los corrientes el participante González Salazar comunicó a la Presidenta Municipal y miembro de esta Comisión Especial la imposibilidad de asistir a la prueba escrita programada y solicitó la reprogramación de la misma. Solicitud que fue acogida por la Comisión y en la misma fecha se le comunicó lo siguiente: "Podemos reprogramar la fecha para el próximo lunes 16 de mayo, a las 14:00 horas; en las instalaciones municipales situadas en Alajuela, Río Cuarto, Río Cuarto, 400 metros norte de la Iglesia Católica. Por favor presentar el día de la prueba el comprobante de asistencia como acompañante y confirmar su asistencia a la realización de la misma a la mayor brevedad posible."
15. Que en fecha 11 de mayo del presente año la participante Oviedo Chavarría realizó diversas consultas por medio de correo electrónico. Mismas que fueron contestadas a la brevedad.
16. Que a la prueba escrita únicamente se presentó la participante Arce Villalobos. La participante Oviedo Chavarría no realizó ningún tipo de comunicación al respecto de su ausencia a la prueba escrita.
17. Que el participante González Salazar no se presentó el lunes 16 de mayo de 2022 a la reprogramación de la prueba escrita.
18. Que el punto 6.7 de las Bases y Condiciones del concurso establecen que es necesaria una nota igual o superior a 70 para realizar la prueba psicométrica y continuar en el concurso.
19. Que los participantes Oviedo Chavarría y González Salazar no obtuvieron calificación alguna en la prueba escrita por lo cual no cumplen con la calificación mínima de 70 para continuar con la aplicación de las pruebas siguientes.
20. Que a través del oficio número OF-CM-131-2022 se comunicó a la Contraloría General de la República el cambio de cronograma para la realización del nombramiento en propiedad de la Auditoría Municipal. Así como se solicitó la prórroga del nombramiento interino de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21. Que en fecha 09 de junio se comunicó a la participante Arce Salazar que
continuaba en el proceso de nombramiento en propiedad de la Auditoría
Municipal al obtener una nota superior a 70 en la prueba escrita. Fecha en
la que también se le notificó la realización de la prueba psicométrica en
fecha 14 de junio de 2022 a las 9:00 en las instalaciones de la Municipalidad
de Río Cuarto.
22. Que en fecha 14 de junio de 2022 se remitió a la Secretaría del Concejo
Municipal, a la Presidencia Municipal y a la Alcaldía el oficio número DFOE-
LOC-0948 en cual se deniega la solicitud de prórroga y se instó a continuar
con las acciones necesaria para la realización del nombramiento.
23. Que el profesional en Psicología a cargo de la realización de la Prueba
Psicométrica, Lic. Carlos González Suárez, informó el 16 de junio de 2022
que la Lcda. Arce Villalobos aprobó la prueba.
24. Que en fecha 17 de junio de 2022 se comunicó a la participante Arce
Villalobos que la entrevista se programó para el sábado 18 de junio de 2022
a las 7:00 horas por medio de la plataforma meet Google.
25. Que al ser 7:05 horas del 18 de junio de 2022 por medio de la plataforma
meet Google se realizó la entrevista de la oferente estando presente los
regidores integrantes de esta Comisión Especial y la Lcda. Aurora Fallas
Lara como entrevistadores.
26. Que no se han recibido recursos en el desarrollo del Concurso Externo para
el nombramiento en propiedad de la Auditoría Interna de la Municipalidad
de Río Cuarto.
27. Que toda la documentación generada en virtud del concurso N° MRC-001-
E-2022 se encuentra contenida en el expediente electrónico del mismo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: El punto 6.7 de las bases y Condiciones del Concurso Externo para el nombramiento en propiedad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto, concurso número MRC-001-E-2022, establece: "6.7 Evaluación escrita. Las personas oferentes que cumplan con los requisitos mínimos de participación serán notificadas de la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba escrita. El temario se enviará adjunto a dicha notificación. Las calificaciones obtenidas en la prueba escrita serán comunicadas por correo electrónico, medio oficial de notificación del presente concurso. Solo quienes obtengan una calificación igual o superior a 70 realizarán la prueba psicométrica."

Únicamente se presentó la oferente Lcda. Ana Lizeth Arce Villalobos a la realización de la prueba, la cual se llevó a cabo el viernes 13 de mayo de 2022 a las 14:00 horas en las instalaciones de la Municipalidad de Río Cuarto. Quien obtuvo un 14% del 15% que valía la prueba, para una nota de 93.33. Calificación que es superior a 70, por cuanto la participante Arce Villalobos rindió a satisfacción la

31

32

33

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG. 42

1

2

3

4

prueba escrita y su postulación es apta para continuar con el proceso del concurso y puede optar por el nombramiento en propiedad.

5

6

7

Por su parte, los oferentes Oviedo Chavarría y González Salazar al no rendir la prueba escrita ni justificar su ausencia por ningún medio dentro de los tres días posteriores a esta, no obtuvieron calificación alguna. Por lo que al no cumplir con la calificación mínima para realizar la prueba psicométrica su participación en el concurso se tiene por finalizada.

8

9

10

11

12

13

SEGUNDO: Las Bases y Condiciones para el Concurso Externo N° MRC-001-E-2022 aprobado por el Concejo Municipal en el punto 6.8 disponen: "6.8 Prueba psicométrica. Esta se llevará a cabo con las personas que aprobaron la prueba escrita y será aplicada por un profesional en psicología. La comunicación de hora, fecha y lugar se hará en conjunto con el resultado de la prueba escrita. Una vez realizada los resultados serán comunicados a las personas oferentes."

14

15

16

17

18

En cumplimiento de ello, la aplicación de la Prueba Psicométrica la realizó el Lic. Carlos González Suárez, Psicólogo de la Municipalidad de San Carlos quien -en virtud del Convenio de Cooperación Intermunicipal suscrito por ambos Gobiernos Locales- presta colaboración a esta municipalidad. Los resultados obtenidos por la Lcda. Arce Villalobos fueron comunicados por correo electrónico. En el oficio denominado Protocolo de Evaluación Psicológica se manifiesta:

19

20

El análisis de las pruebas de la señora Arce Villalobos, en el teste de frases incompletas de Sacks, no presenta alteraciones, en la Escala de ansiedad de Zung la señora Arce Villalobos presenta ausencia de ansiedad.

21

22

En el inventario multifásico de la personalidad MMPI 2, la señora Arce Villalobos no presenta alteraciones en ninguna de las variables, en las escalas de valides y básicas, la señora Arce Villalobos pondera rangos muy favorables, con un porcentaje del 100% de efectividad, dentro de las puntuaciones más asertivas de un proceso de selección.

23

De la misma manera, la señora Arce Villalobos presenta una variación muy similar en las escalas clínicas y de Hamis, con un rango de la ponderación dentro de lo aceptable.

24

En las escalas de contenido y escalas suplementarias, la señora Arce Villalobos se encuentra dentro de los márgenes que puntúan un desarrollo estable.

25

Por lo anteriormente expuesto, la señora Arce Villalobos obtiene resultados satisfactorios en todas las pruebas realizadas.

26

27


Licenciado Carlos González Suárez

Código 10512

28

29

30

Por lo tanto, la prueba psicométrica rendida fue satisfactoria. Lo que permite que la Lcda. Arce Villalobos continué participando en el concurso.

31

32

33

34

ACTA 157-2022
 Sesión Ordinaria
 Lunes 20 de junio del 2022
 PAG. 43

1

2

3

4

5

TERCERO: Al rendir de forma satisfactoria la prueba psicométrica con un 100% de aprobación, la oferente Arce Villalobos realizó la entrevista contenida en el punto 6.9 de la Bases y Condiciones citadas anteriormente. Producto de dicha entrevista, las cuatro personas evaluadoras vertieron sus calificaciones, teniendo como resultado la siguiente matriz evaluadora:

CONCURSO EXTERNO AUDITORIA INTERNA						
ENTREVISTA						
Aspectos	MBA	LFC	JVJ	MAFL	Promedio	
1.Muestra puntualidad. (3%)	3,75	3,37	3,75	3,75	3,66	
2.Buena presentación personal. (3%)	3,75	3,37	3,75	3,75	3,66	
3.Expreza en orden y con fluidez las ideas evitando contradicciones. (3%)	3,75	3,37	3,75	3,75	3,66	
4.Responde con asertividad las preguntas. (3%)	3,75	3,19	3,75	3,75	3,61	
5.Muestra control de las emociones.(3%)	3,75	3,37	3,75	3,75	3,66	
6.Muestra interés y conocimiento sobre la Municipalidad de Rio Cuarto. (3%)	3,75	3,56	3,75	3,75	3,70	
7. Muestra interés en contribuir en la mejora continua de la institución.(3%)	3,75	3,37	3,75	3,75	3,66	
8.Muestra interés en recibir retroalimentación al final de la entrevista. (3%)	3,75	3,00	3,75	3,75	3,56	
SUBTOTAL						29,15

14

15

16

Por consiguiente, es posible determinar que la Lcda. Ana Lizeth Arce Villalobos superó con nota sobresaliente en la entrevista efectuada. Esto al obtener un 29,15% de 30% posible, para una nota de 87.45.

17

18

19

20

21

22

CUARTO: Los lineamientos dados por la Contraloría General de la República sobre los Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR en el punto 2.3.6 disponen que podrá encontrarse la nómina conformada únicamente por un apersona si esta con notas superiores a 70 las pruebas establecidas. En el caso de la Lcda. Arce Villalobos, esta participante es la única que ha rendido las tres pruebas establecidas en las Bases y Condiciones del Concurso, obteniendo en cada una de ellas notas superiores a 70. Tal y como puede observarse en la matriz de calificación que contiene a cada una de las personas que aplicaron en el concurso.

Móvil	Cédula	Correo electrónico	Documento aprobado	Responde a las preguntas adecuadamente	Alcanzó el punto final	Calificable por todos los evaluadores	Promedio puntaje obtenido	Promedio puntaje obtenido	Calificable por todos los evaluadores	Total	Promedio de todos	Observaciones
Laura Arce Villalobos	2 8635 2465	lauraeve12@gmail.com	CI y Conocimiento de experiencia	No	No	N.R.	N.R.	N.R.	N.R.	N.R.	N.R.	Nota correspondiente de Licenciatura en Administración de Empresas con Oficina en Contabilidad tiene Licenciatura en Contabilidad
Silvia Elena Cedras	2 0796 0980	esilvare54@gmail.com	CI	No	No	N.R.	N.R.	N.R.	N.R.	N.R.	N.R.	Nota correspondiente de Licenciatura en Administración de Empresas con Oficina en Contabilidad tiene Licenciatura en Contabilidad
José Adolfo López Castro	2 0811 8988	jen27mar@yahoo.es	Subtitul certificado Colegio, Trabajo, Capacitaciones, CV, Firma Digital, Licencia/ID, Hoja de Declaraciones, SI, Experiencia, titulos de Colegio	No	No	N.R.	N.R.	N.R.	N.R.	N.R.	N.R.	Nota correspondiente de Licenciatura en Administración de Empresas con Oficina en Contabilidad tiene Licenciatura en Contabilidad
Marcelo Fabio Bustos Leal	9 0000 0000	mfabio12@gmail.com	CI	No	No	N.R.	N.R.	N.R.	N.R.	N.R.	N.R.	Nota correspondiente de Licenciatura en Administración de Empresas con Oficina en Contabilidad tiene Licenciatura en Contabilidad
Analí, Jeidy Arce Villalobos	2 0952 0992	rioware@gmail.com	Subtitul certificado Colegio, Trabajo, Capacitaciones, CV, Firma Digital, Licencia/ID, Hoja de Declaraciones, SI, Experiencia, titulos de Colegio	Si	Si	30	14	16	24.6	28.6	1	Nota correspondiente de Licenciatura en Administración de Empresas con Oficina en Contabilidad tiene Licenciatura en Contabilidad
Gloriela Delia Chavarría	10 0300 0161	gchavarria1610@gmail.com	Subtitul certificado Colegio, Trabajo, Capacitaciones, CV, Firma Digital, Licencia/ID, Hoja de Declaraciones, SI, Experiencia, titulos de Colegio	Si	Si	20	0	N.R.	N.R.	20	N.R.	Nota correspondiente a la agrupada acredita cumplimiento de acuerdo al punto, a pesar de que no lo cumplió no lo registraron en la prueba
Patricia Domínguez Salazar	2 0310 0003	mpatricia001@gmail.com	Subtitul certificado Colegio, Trabajo, CV, Firma Digital, Licencia/ID, Hoja de Declaraciones, SI, Experiencia, titulos de Colegio	Si	Si	20	0	N.R.	N.R.	20	N.R.	Nota correspondiente a la agrupada acredita cumplimiento de acuerdo al punto, a pesar de que no lo cumplió no lo registraron en la prueba

29

30

31

32

33

34

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG. 44

1

2

POR TANTO

3

Se acuerda en forma unánime a los miembros del Concejo Municipal de Río
Cuarto lo siguiente:

4

1. Conformar nómina unipersonal para el Concurso Externo de Nombramiento en Propiedad del Auditor(a) Interno PM3 integrada por la Lcda. Ana Lizeth Arce Villalobos, Licenciada en Administración con énfasis en Contaduría Pública, portadora de la cédula de identidad número 205220602, portadora del Carné de Colegio de Contadores Públicos número 7376.
2. Recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la nómina unipersonal para el Concurso Externo de Nombramiento en Propiedad del Auditor(a) Interno PM3 integrada por la Lcda. Ana Lizeth Arce Villalobos, Licenciada en Administración con énfasis en Contaduría Pública, portadora de la cédula de identidad número 205220602, portadora del Carné de Colegio de Contadores Públicos número 7376.
3. Recomendar al Concejo Municipal notificar a la brevedad posible a los participantes admisibles del Concurso Externo número MRC-001-E-2022 la nómina unipersonal aprobada.
4. Recomendar que una vez notificada y en firme la nómina unipersonal se envíe a la Contraloría General de la República la solicitud de aprobación de la nómina unipersonal aprobada.

16

17

Al ser las 08:30 horas del 18 de junio de 2022, se levanta la sesión.

18

19

LUIS FERNANDO Firmado digitalmente
CRUZ por LUIS FERNANDO
ALVARADO CRUZ ALVARADO
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2022.06.20
15:31:31 -06'00'

Luis Fernando Cruz

20

21

IVANIA Firmado digitalmente
MARCELA por IVANIA MARCELA
BOLAÑOS BOLAÑOS
ALFARO (FIRMA) ALFARO (FIRMA)

Marcela Bolaños Alfaro

22

23

24

25

26

27

JULIA ISABEL Firmado digitalmente
VIQUEZ JIMENEZ por JULIA ISABEL
(FIRMA) VIQUEZ JIMENEZ
(FIRMA)

Julia Víquez Jiménez

28

29

30

31

32

1 **RESULTANDOS**

- 2 1. Que el Concejo Municipal de Río Cuarto en la sesión ordinaria del 01 de
3 noviembre de 2021, mediante el artículo N° IV, acuerdo N°07, acordó
4 aprobar las bases y condiciones para el Concurso Externo para el
5 nombramiento en Propiedad de la Auditoría Interna de la
6 Municipalidad de Río Cuarto.
- 7 2. Que la Contraloría General de la República emitió los lineamientos R-
8 DC-83-2018 denominados Lineamientos sobre gestiones que
9 involucran a la auditoría interna que involucran a la Contraloría General
10 de la República, los cuales establecen las pautas mínimas a seguir en
11 los procesos de concurso para el nombramiento en propiedad de la
12 persona titular de la Auditoría Interna.
- 13 3. Que en fecha jueves 24 de febrero de 2022 se realizó la publicación del
14 Concurso en el diario de circulación nacional La Extra, así como, en la
15 página web de la Municipalidad de Río Cuarto.
- 16 4. Que el periodo de recepción de ofertas fue entre el lunes 28 de febrero
17 y el viernes 04 de marzo de 2022.
- 18 5. Que a la fecha de cierre de las ofertas se recibieron siete nominaciones.
- 19 6. Que la revisión de las ofertas comenzó el día lunes 07 de marzo de 2022
20 se inició el proceso de revisión de las ofertas presentadas.
- 21 7. Que producto de la revisión inicial de las ofertas o nominaciones se
22 determinó que solo una oferta de las siete nominaciones recibidas
23 contiene toda la información solicitada en las bases y condiciones y se
24 ajusta a los requisitos mínimos determinados en los lineamientos
25 emitidos por el ente contralor.
- 26 8. Que esta Comisión Especial a través del dictamen N°002-2022 acordó:
 - 27 1. Modificar el punto 3.1 de las bases y condiciones para el Concurso
28 Externo para el Nombramiento en Propiedad de la Auditoría Municipal
29 para que se lea de ahora en adelante "3.1 Quienes no aporten la
30 totalidad de los documentos solicitados y cumplan con los requisitos
31 mínimos establecidos por la Contraloría General de la República
32 podrán subsanar la documentación faltante en un plazo de 3 días

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG. 46

1 hábiles contados a partir de la notificación.” 2. Modificar el punto 6.6 de
2 las bases y condiciones para el Concurso Externo para el
3 Nombramiento en Propiedad de la Auditoría Municipal para que se lea
4 de ahora en adelante “6.6 Verificación de la información y
5 comprobación de requisitos. Se valorarán todas las ofertas que a la
6 fecha de cierre hayan sido recibidas a los medios indicados.
7 Únicamente pasarán a la etapa de evaluación las ofertas que se ajusten
8 a los requisitos mínimos fijados por la Contraloría General de la
9 República. Se notificará a todas las oferentes los resultados de la
10 comprobación de requisitos.” 3. Notificar a las personas concursantes
11 que cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Contraloría
12 General de la República en los lineamientos R-DC-83-2018, la necesidad
13 de subsanar en el plazo improrrogable de 3 días hábiles el aporte de la
14 documentación faltante según las bases y condiciones para el
15 Concurso Externo para el Nombramiento en Propiedad de la Auditoría
16 Municipal. 4Notificar los cambios realizados a la Contraloría General de
17 la República.

18 9. Que en fecha 16 de mayo de 2022 se notificó a Gioconda Oviedo
19 Chavarría y a Mario González Salazar la necesidad de aportar los
20 documentos faltantes solicitados en las Bases y Condiciones del
21 Concurso Externo. Prevención que fue diligentemente atendida.

22 10. Que se remitió a la Contraloría General de la República el oficio número
23 OF-CM-0073-2022 mediante el cual se comunicó la necesidad de
24 permitir las subsanaciones de documentación en las ofertas que
25 cumplían con los requisitos mínimos establecidos por los lineamientos
26 número R-DC-83-2018.

27 11. Que en fecha 10 de mayo de 2022 se notificó por medio de correo
28 electrónico a Lauren Arias Villalobos, Silvia Elena Cerdas, Jacqueline
29 Víquez Castro, Marcelo Fabio Bustos Leal la imposibilidad de continuar
30 en el Concurso Externo número MRC-001-E-2022 por no cumplir con
31 los requisitos mínimos para concursas al puesto de Auditoría Municipal

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG. 47

1 establecidos por la Contraloría General de la República en sus
2 lineamientos.

3 12. Que en fecha 10 de mayo del presente año se notificó por medio de
4 correo electrónico a Ana Lizeth Arce Villalobos, Gioconda Oviedo
5 Chavarría y a Mario González Salazar la continuidad en el Concurso
6 Externo para el nombramiento en propiedad de la plaza de Auditor(a)
7 Municipal (PM3) al cumplir con los supuestos de admisibilidad
8 contenidos en la Bases y Condiciones del concurso.

9 13. Que como parte de la notificación de admisibilidad se indicó a los
10 oferentes Arce Villalobos, Oviedo Chavarría y González Salazar la fecha,
11 hora y lugar de realización de la prueba escrita, a saber: viernes 13 de
12 mayo de 2022 a las 14:00 horas en las instalaciones municipales.

13 14. Que en fecha 11 de mayo de los corrientes el participante González
14 Salazar comunicó a la Presidenta Municipal y miembro de esta
15 Comisión Especial la imposibilidad de asistir a la prueba escrita
16 programada y solicitó la reprogramación de la misma. Solicitud que fue
17 acogida por la Comisión y en la misma fecha se le comunicó lo
18 siguiente: "Podemos reprogramar la fecha para el próximo lunes 16 de
19 mayo, a las 14:00 horas; en las instalaciones municipales situadas en
20 Alajuela, Río Cuarto, Río Cuarto, 400 metros norte de la Iglesia Católica.
21 Por favor presentar el día de la prueba el comprobante de asistencia
22 como acompañante y confirmar su asistencia a la realización de la
23 misma a la mayor brevedad posible."

24 15. Que en fecha 11 de mayo del presente año la participante Oviedo
25 Chavarría realizó diversas consultas por medio de correo electrónico.
26 Mismas que fueron contestadas a la brevedad.

27 16. Que a la prueba escrita únicamente se presentó la participante Arce
28 Villalobos. La participante Oviedo Chavarría no realizó ningún tipo de
29 comunicación al respecto de su ausencia a la prueba escrita.

30 17. Que el participante González Salazar no se presentó el lunes 16 de mayo
31 de 2022 a la reprogramación de la prueba escrita.

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG. 48

1 18. Que el punto 6.7 de las Bases y Condiciones del concurso establecen
2 que es necesaria una nota igual o superior a 70 para realizar la prueba
3 psicométrica y continuar en el concurso.

4 19. Que los participantes Oviedo Chavarría y González Salazar no
5 obtuvieron calificación alguna en la prueba escrita por lo cual no
6 cumplen con la calificación mínima de 70 para continuar con la
7 aplicación de las pruebas siguientes.

8 20. Que a través del oficio número OF-CM-131-2022 se comunicó a la
9 Contraloría General de la República el cambio de cronograma para la
10 realización del nombramiento en propiedad de la Auditoría Municipal.
11 Así como se solicitó la prórroga del nombramiento interino de la
12 Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto.

13 21. Que en fecha 09 de junio se comunicó a la participante Arce Salazar
14 que continuaba en el proceso de nombramiento en propiedad de la
15 Auditoría Municipal al obtener una nota superior a 70 en la prueba
16 escrita. Fecha en la que también se le notificó la realización de la prueba
17 psicométrica en fecha 14 de junio de 2022 a las 9:00 en las instalaciones
18 de la Municipalidad de Río Cuarto.

19 22. Que en fecha 14 de junio de 2022 se remitió a la Secretaría del Concejo
20 Municipal, a la Presidencia Municipal y a la Alcaldía el oficio número
21 DFOE-LOC-0948 en cual se deniega la solicitud de prórroga y se instó
22 a continuar con las acciones necesaria para la realización del
23 nombramiento.

24 23. Que el profesional en Psicología a cargo de la realización de la Prueba
25 Psicométrica, Lic. Carlos González Suárez, informó el 16 de junio de 2022
26 que la Lcda. Arce Villalobos aprobó la prueba.

27 24. Que en fecha 17 de junio de 2022 se comunicó a la participante Arce
28 Villalobos que la entrevista se programó para el sábado 18 de junio de
29 2022 a las 7:00 horas por medio de la plataforma meet Google.

30 25. Que al ser 7:05 horas del 18 de junio de 2022 por medio de la plataforma
31 meet Google se realizó la entrevista de la oferente estando presente los

1 regidores integrantes de esta Comisión Especial y la Lcda. Aurora Fallas
2 Lara como entrevistadores.
3 26.Que no se han recibido recursos en el desarrollo del Concurso Externo
4 para el nombramiento en propiedad de la Auditoría Interna de la
5 Municipalidad de Río Cuarto.
6 27.Que toda la documentación generada en virtud del concurso N° MRC-
7 001-E-2022 se encuentra contenida en el expediente electrónico del
8 mismo.

9

10 **CONSIDERANDOS**

11 **PRIMERO:** El Código Municipal establece sobre las atribuciones del
12 Concejo Municipal en el artículo 13 inciso f) “Nombrar y remover a la
13 persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la
14 secretaría del concejo.” Asimismo, dicho cuerpo normativo indica en el
15 numeral 53 que “*cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo
nombramiento será competencia del Concejo Municipal.*”

17

18 En este mismo orden de ideas, el Capítulo IV del Código Municipal,
19 comprendido por los artículos del 133 al 142, establece los parámetros
20 mínimos para la selección del personal que integra las Corporaciones
21 Municipales. Normas que se correlacionan con lo establecido por los
22 artículos del 15 al 26 del Reglamento Autónomo de Organización y servicio
23 de la Municipalidad de Río Cuarto.

24

25 Adicionalmente, la Contraloría General de la República emitió los
26 Lineamientos sobre los Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna
27 presentadas ante la CGR, número R-DC-83-2018.

28

29 **SEGUNDO:** El Dictamen número 003-2022 de la Comisión Especial de
30 Nombramiento del Auditor de Manera Indefinida de la Municipalidad de
31 Río Cuarto en su considerando cuarto dispone:

1 **“CUARTO:** Los lineamientos dados por la Contraloría General
2 de la República sobre los Gestiones que Involucran a la
3 Auditoría Interna presentadas ante la CGR en el punto 2.3.6
4 disponen que podrá encontrarse la nómina conformada
5 únicamente por un apersona si está con notas superiores a 70
6 las pruebas establecidas. En el caso de la Lcda. Arce Villalobos,
7 esta participante es la única que ha rendido las tres pruebas
8 establecidas en las Bases y Condiciones del Concurso,
9 obteniendo en cada una de ellas notas superiores a 70.”

10

11 **POR TANTO**

12

13 **ACUERDO N° 10**

14

- 15 1. Aprobar la nómina unipersonal para el Concurso Externo de
16 Nombramiento por tiempo indefinido del Auditor(a) Interno PM3,
17 concurso número N°MRC-001-E-2022, integrada por la Lcda. Ana
18 Lizeth Arce Villalobos, Licenciada en Administración con énfasis en
19 Contaduría Pública, portadora de la cédula de identidad número
20 205220602, portadora del Carné de Colegio de Contadores Públicos
21 número 7376.
- 22 2. Notificar a la brevedad posible a los participantes admisibles del
23 Concurso Externo número MRC-001-E-2022 la nómina unipersonal
24 aprobada.
- 25 3. Comunicar a la Contraloría General de la Repúblicas las gestiones
26 llevadas a cabo hasta el momento en virtud del Concurso Externo
27 N°MRC-001-E-2022.
- 28 4. Enviar, una vez notificada y en firme la nómina unipersonal, a la
29 Contraloría General de la República la solicitud de aprobación del
30 Concurso Externo N° MRC-001-E-2022 para el nombramiento por

ACTA 157-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de junio del 2022
PAG.51

1 tiempo indefinido del Auditor(a) PM3 y de la nómina unipersonal
2 contenida en él, por tanto

3 5. Autorizar a la Administración Municipal para que colabore en todo
4 momento con la Secretaría del Concejo Municipal en la reunión,
5 emisión, sistematización y confección de toda la documentación
6 requerida por la Contraloría General de la República para la
7 presentación de la solicitud de aprobación referida. **APROBADO**

8 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10

11

12 **ARTÍCULO VII**
13 **ASUNTOS VARIOS. –**

14

15

16 La Regidora Julia Víquez le consulta a la Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar cómo va el avance en
17 cuanto a los caminos que están en este momento en proceso.

18 La Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar le comenta que debido a las lluvias ha habido atrasos, pero
19 que pronto se estará dando continuidad a los proyectos del Rubí, San Vicente, San Gerardo,
20 Los Ángeles, pero sería hasta la semana entrante.

21 La vicepresidenta Natalie Mc Reynolds solicita los avances de los acuerdos.

22

23

24 AI SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, LA SEÑORA PRESIDENTE
25 MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

26

27

28

29

30

31 Marcela Bolaños Alfaro Lcda. Hazel Cordero Montero
32 **Presidenta Municipal** **Secretaría del Concejo Municipal**